

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Autorización para la emisión de los estados financieros

Con fecha 24 de febrero de 2014, fueron autorizados para su emisión los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas, por los funcionarios que firman al calce y que se mencionan a continuación: Mtro. Emilio Lozoya Austin, Director General; Mtro. Mario A. Beauregard Álvarez, Director Corporativo de Finanzas; C.P. Víctor M. Cámara Peón, Subdirector de Contabilidad y Fiscal y el C. Francisco J. Torres Suárez, Gerente de Contabilidad.

Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar, previa opinión del Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño, los estados financieros consolidados, así como de autorizar su publicación. Los estados financieros consolidados adjuntos se someterán para su aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración que se tiene previsto celebrar en el mes de marzo del presente año.

Conforme al oficio No. 309-A-II-012/2014, del 11 de febrero de 2014, la Unidad de Contabilidad Gubernamental, autorizó que los estados financieros dictaminados por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, para efectos de la Cuenta Pública, se elabore en los términos y considerando el mismo formato de los estados financieros dictaminados presentados el año inmediato anterior (ejercicio 2012).

Para efectos de estos estados financieros consolidados, Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios son referidos como "Pemex".

3. Bases de preparación de los estados financieros

a. Declaración de cumplimiento

El 31 de diciembre de 2008 el Gobierno Federal publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que deroga todas las disposiciones que se opongan a esta Ley, entrando en vigor a partir del 1º de enero de 2009, la cual fue reformada el 12 de noviembre de 2012. La LGCG tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Adicionalmente, el 31 de enero de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), emitió las Disposiciones en Materia Contable, aplicables al Sector Paraestatal Federal, denominadas "Normas de Información Financiera Gubernamental, Generales o Específicas para el Sector Paraestatal" (NIFGGSP, NIFGESP o Normas Gubernamentales), por medio del oficio No. 309-A-0015/2013 y a través de este mismo oficio da a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSP), ambos vigentes a partir de 2013.

Con relación al ejercicio 2012, la SHCP mediante oficio circular número 309-A-II.-675/2012 del 21 de diciembre de 2012, por medio de la UCG, mencionó que mientras no se expedieran los lineamientos específicos del Sector Paraestatal aplicables a Pemex, se siguieran utilizando los lineamientos vigentes expedidos por la SHCP a través de la UCG así como las disposiciones reglamentarias en la materia.

Para los ejercicios 2013 y 2012, la SHCP proporcionó a Pemex los oficios 309-A-II-399/2013 del 4 de noviembre de 2013 y oficio 309-A-II-675/2012 del 21 de diciembre de 2012, mediante los cuales autorizó a la entidad a seguir utilizando su catálogo de cuentas de registro.

Asimismo, Pemex cuenta con autorización de la UCG para aplicar en forma supletoria a las disposiciones antes mencionadas las siguientes normas:

- i. Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF):
 - Boletín C-2 "Instrumentos financieros y sus adecuaciones", oficio 309-A-II-804/2010.
 - NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", oficio 309-A-II-804/2010.
 - NIF C-8 "Activos intangibles", oficio 309-A-II-804/2010.
 - Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura", oficio 309-A-II-a-013.
 - Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", 309-A-II-a-168.
 - NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento", oficio 309-A-II-a-415/2007.
- ii. Principios Contables Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) emitidos por Financial Accounting Standards Board (FASB).
 - Método contable de esfuerzos exitosos, Accounting Standard Codification 932 "Extractive Activities - Oil and Gas", oficio 309-A-II-804/204/2010.

Con base en lo antes mencionado, los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados y cumplen cabalmente, para lograr una presentación razonable con las prácticas contables para entidades paraestatales vigentes a la fecha de los estados financieros, establecidas por el CONAC y por la SHCP (NIFGGSP, NIFGESP o Normas Gubernamentales), y con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y ser utilizadas en la formulación e integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

b. Bases de medición

Estos estados financieros consolidados fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros consolidados en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado o valor presente. Los principales rubros medidos a valor razonable son los instrumentos financieros derivados; los medidos a costo amortizado son principalmente los instrumentos financieros conservados a vencimiento y; el principal rubro medido a valor presente es la provisión para beneficios a empleados.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

c. Efectos de la inflación en la información financiera

Debido a que Pemex opera en un entorno económico no inflacionario por no rebasar la inflación acumulada en los tres ejercicios recientes del 26%, los estados financieros consolidados que se acompañan, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, conforme a los lineamientos establecidos en el apartado "C" de la Norma Gubernamental NIFGGSP 04, "Reexpresión", con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%
2011	103.551	3.82%	12.26%

d. Moneda funcional, de reporte y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Moneda funcional y de reporte

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda funcional y de reporte de Pemex, debido principalmente a lo siguiente:

- i. El entorno económico primario en que opera Pemex es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Pemex es una Entidad Paraestatal, regulada por el Gobierno Federal, de modo que todos sus ingresos y gastos se encuentran regulados en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- iii. Del total de los pasivos de Pemex, la provisión por beneficios a los empleados representa aproximadamente el 30.42% en 2013 y 30.03% en 2012, esta provisión es calculada, denominada y liquidable en pesos.
- iv. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales, los impuestos y derechos son realizados en pesos.

Si bien la determinación de los precios de venta de diversos productos toman como principal referencia índices internacionales denominados en dólares estadounidenses, el precio de venta final de las ventas nacionales se encuentra regulado por políticas financieras y económicas determinadas por el Gobierno Federal; asimismo, los flujos de efectivo de dichas ventas nacionales es generado y recibido en pesos mexicanos.

De las divisas recibidas por Pemex, la entidad reguladora en materia monetaria del país (Banco de México), establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros de las subsidiarias y asociadas extranjeras que se reconocen por el método de participación se convierten a la moneda de reporte, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes, en cuyo caso, se lleva a cabo la conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y posteriormente a la de reporte, utilizando para ello el tipo de cambio del cierre del ejercicio para las cuentas de activos y pasivos, el tipo de cambio histórico para las cuentas de patrimonio; y al tipo de cambio promedio ponderado del año para las cuentas de resultados.

El efecto acumulado por conversión representa la diferencia que resulta de convertir las operaciones extranjeras de su moneda funcional a la moneda de informe y se presenta dentro del patrimonio de Pemex, en la cuenta participación en el capital de entidades diferentes a Organismos Subsidiarios.

e. Bases de consolidación

Inversión en Organismos Subsidiarios

Los estados financieros deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en el patrimonio y el flujo de efectivo, como si se tratara de un solo ente público.

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios (ver Nota 2). La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de los Organismos Subsidiarios al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los que se prepararon aplicando políticas contables consistentes (ver inciso (a) de la Nota 3).

Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

Debido a que los estados financieros consolidados fueron preparados para cumplir con las disposiciones de la SHCP como se menciona en la Nota 3, no se están incluyendo en estos estados financieros consolidados, las compañías subsidiarias.

Las compañías subsidiarias y asociadas se reconocen por el método de participación con base en la información disponible; conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas de capital contable de dichas compañías.

Cuando el valor de la participación de Pemex en las pérdidas excede su inversión, el valor en libros de la inversión, incluyendo cualquier inversión a largo plazo, se reduce a cero y cesa el reconocimiento de pérdidas adicionales, excepto en los casos en que Pemex sea responsable solidario de las obligaciones incurridas por dichas Compañías, en cuyo caso se reconoce un pasivo.

Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos, ingresos y gastos, así como las utilidades y pérdidas no realizadas resultantes de operaciones entre las entidades que se consolidan, han sido eliminados en la preparación de los estados financieros consolidados.

Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con entidades, cuya inversión se contabiliza por el método de participación, son eliminadas contra la inversión hasta el monto de la participación en dichas entidades. Las pérdidas no realizadas son eliminadas de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero únicamente en la medida que no haya evidencia de deterioro.

Otras inversiones permanentes

Las otras inversiones permanentes se valúan a su costo de adquisición.

En caso de que la inversión permanente en una subsidiaria o asociada se convierta en otra inversión permanente, su costo de adquisición debe ser el valor con base en el método de participación determinado a la fecha de conversión. Asimismo, en caso de que una inversión clasificada inicialmente como un instrumento financiero con fines de negociación o disponible para la venta se convierta en otra inversión permanente, el costo de adquisición de ésta debe ser el valor razonable determinado a la fecha de conversión.

Los dividendos provenientes de esas inversiones, deben reconocerse en el estado de resultados del ejercicio, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores reconocidas en la inversión permanente por el método de participación, si dicha inversión era anteriormente reconocida como una subsidiaria o asociada; en estos casos, los dividendos deben disminuirse de la inversión permanente.

f. Definición de términos

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares estadounidenses o "US\$", se trata de miles de dólares estadounidenses; cuando se hace referencia a yenes o "¥", se trata de miles de yenes japoneses; cuando se hace referencia a euros o "€", se trata de miles de euros; cuando se hace referencia a libras esterlinas o "£", se trata de miles de libras esterlinas, cuando se hace referencia a francos suizos o "₣", se trata de miles de francos suizos, cuando se hace referencia a dólares canadienses o "CAD" se trata de miles de dólares canadienses y cuando se hace referencia a dólares australianos o "AUD", se trata de miles de dólares australianos. Los cambios en tasas, productos y precios no son presentados en miles.

4. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración de Pemex efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de pozos, ductos, propiedades y equipo; los intangibles, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar, los inventarios, el deterioro de activos financieros, el deterioro de activos de larga duración, las obras en construcción, los activos y pasivos por impuestos diferidos, la valuación de instrumentos financieros y los pasivos relativos a beneficios a empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación se describen las principales políticas contables que se aplican en la elaboración de estos estados financieros consolidados:

a. Moneda extranjera

Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten en moneda nacional a los tipos de cambio emitidos por la SHCP de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General, NIFGG 01 "Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración".

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del Resultado Integral de Financiamiento (RIF).

c. Cuentas, documentos por cobrar y otros

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de recuperación. El valor de realización de las cuentas por cobrar a largo plazo presentadas en el rubro de otros activos, en su caso, se determina considerando su valor presente. Adicionalmente, los ingresos por intereses de las cuentas por cobrar se reconocen conforme se devengan, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

d. Instrumentos financieros primarios

Los instrumentos financieros primarios, incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, y se clasifican de acuerdo con la intención que Pemex les asigna al momento de su adquisición, ya sea en: (i) títulos de deuda para conservar al vencimiento, (ii) instrumentos financieros con fines de negociación e (iii) instrumentos financieros disponibles para su venta. Inicialmente se reconocen a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se describe en los párrafos siguientes:

- i. Los instrumentos financieros clasificados como conservados a vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial se valúan a costo amortizado usando el método de Tasa de Interés Efectiva (TIE), menos cualquier pérdida por deterioro.
-

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Cualquier venta o reclasificación de un monto significativo de los instrumentos mantenidos hasta el vencimiento, podría resultar en la reclasificación del total de los mismos a la categoría de instrumentos financieros disponibles para la venta e impedirían que Pemex clasificara las inversiones como conservadas al vencimiento durante el periodo corriente y por los siguientes 2 años.

- ii. Los instrumentos financieros con fines de negociación se reconocen a valor razonable con cambios en los resultados, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren.
- iii. Los instrumentos financieros disponibles para su venta son activos financieros no derivados que han sido designados como disponibles para la venta y no están clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Las inversiones de Pemex en algunos valores de renta variable y de ciertos títulos de deuda son clasificadas como activos financieros disponibles para la venta. Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente a valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidos a valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro y diferencias en moneda extranjera en instrumentos de deuda disponibles para la venta son reconocidos en otros resultados integrales en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es reclasificada a los resultados del ejercicio.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una norma o práctica común del mercado (compra-ventas convencionales) se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en la que Pemex se compromete a comprar o a vender el activo.

e. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los instrumentos financieros derivados (IFD), que se presentan en el estado de situación financiera fueron valuados a valor razonable. En el caso de derivados con fines de negociación, los cambios en el valor razonable son llevados directamente al resultado del ejercicio dentro del RIF; en el caso de los derivados que formalmente son designados y que califican como IFD con fines de cobertura, son contabilizados siguiendo el modelo de contabilización de cobertura de valor razonable o el de flujo de efectivo.

f. Instrumentos financieros con características de pasivos, de capital o ambas

Los instrumentos financieros emitidos por Pemex con características de pasivo, de capital o de ambas, se reconocen desde su emisión como pasivo a valor razonable, como instrumentos de capital o como ambas, dependiendo de los componentes que los integran.

Los costos iniciales incurridos por la emisión de dichos instrumentos se asignan al pasivo y al capital contable en la misma proporción de los montos de sus componentes. Las pérdidas y ganancias relacionadas con componentes de instrumentos financieros clasificados como pasivos se reconocen en el RIF. Las distribuciones de los rendimientos a los propietarios de componentes de instrumentos financieros clasificados como capital contable se cargan directamente a otros resultados integrales en el patrimonio.

g. Derivados implícitos

Pemex evalúa la potencial existencia de derivados implícitos, incluidos en las cláusulas de los contratos o que en combinación con distintos contratos anfitriones, pudiendo ser éstos, ya sea instrumentos financieros del tipo estructurados (instrumentos de deuda o capital que conllevan derivados inmersos) ya reconocidos en el estado de situación financiera, así como contratos diversos, entre otros de adquisiciones, de obra y contratos de seguros, celebrados por Pemex.

h. Deterioro de activos financieros

Pemex evalúa en cada fecha de presentación de información financiera si existen indicios de que algún activo financiero o grupo de activos financieros se hayan deteriorado, en cuyo caso, se procedería a determinar el importe recuperable del activo.

i. Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo se determina con base en los elementos del costo de producción o adquisición, así como otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. (Ver Nota 9). El costo de los inventarios se asigna utilizando la fórmula de costos promedio.

El valor neto de realización es el valor estimado de venta durante el curso normal del negocio, menos los costos de disposición y costos de terminación estimados, dicha estimación considera entre otras cosas disminuciones en el valor de los inventarios por obsolescencia.

El costo de ventas representa el costo de producción o adquisición de los inventarios al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los inventarios durante el ejercicio.

Los anticipos otorgados para la adquisición de inventarios son presentados como parte del rubro de inventarios, cuando el riesgo y los beneficios de propiedad de los inventarios han sido transferidos a Pemex.

j. Pozos, ductos, propiedades y equipo

Las inversiones en pozos, ductos, propiedades y equipo se registran al costo de adquisición o construcción neto de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, en el caso de pozos se utiliza el método de esfuerzos exitosos (ver inciso k) y de acuerdo a la LGCG y las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, los bienes inmuebles no podrán tener un valor inferior al valor catastral que les corresponda (ver Nota 13-e).

El costo inicial de pozos, ductos, propiedades y equipo comprende su precio de compra o costo de construcción, cualquier costo directamente relacionado con la puesta en operación de un activo, y en su caso, la estimación inicial de la obligación de taponamiento y abandono de pozos.

El costo por financiamiento de proyectos que requieren grandes inversiones, y el incurrido por financiamientos específicos de proyectos, se reconoce como parte de los pozos, ductos, propiedades y equipo, cuando éste es atribuible directamente a la construcción o adquisición de un activo apto. La capitalización de estos costos es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de las actividades de construcción, y su

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

capitalización finaliza cuando se han completado, sustancialmente, las actividades necesarias para la utilización del activo apto. Todos los demás costos por financiamiento se reconocen en el estado de resultados en el periodo en el que se incurren.

El costo de activos construidos por cuenta propia incluye el costo de materiales, mano de obra directa y en su caso el resultado integral por financiamiento capitalizable; así como cualquier otro costo directo atribuible para la puesta en operación. En algunos casos también incluye el costo de desmantelamiento y remoción.

Los desembolsos relacionados con la construcción de pozos, ductos, propiedades y equipo durante la etapa previa a su puesta en servicio, se presentan al costo como obras en construcción. Una vez que los activos están listos para su uso, se transfieren al componente respectivo de pozos, ductos, propiedades y equipo y se comienzan a depreciar o amortizar a partir del mes siguiente al que entran en operación.

Los costos de mantenimientos mayores o una reparación general, así como los de reemplazo de partes significativas de pozos, ductos, propiedades y equipo, se capitalizan en los casos en que es posible que los beneficios económicos futuros incorporados fluyan a Pemex, y su costo pueda ser medido de forma fiable. Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores efectuadas para mantener las instalaciones en estado operativo normal se cargan a los resultados del ejercicio.

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al que entran en operación los activos, utilizando el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos. La amortización de los pozos se determina en función de la vida comercial estimada del campo al que pertenecen, considerando la relación existente entre la producción de barriles de petróleo crudo equivalente del periodo y las reservas probadas desarrolladas del campo, determinadas al inicio del año, con actualizaciones trimestrales por nuevas inversiones de desarrollo.

Las tasas de depreciación anual utilizadas por Pemex son las siguientes:

	<u>%</u>	<u>Años</u>
Edificios	3	33
Plantas y equipo de perforación	3-5	20-33
Mobiliario y equipo	10-25	4-10
Plataformas marinas y ductos	4	25
Equipo de transporte	4-20	5-25

Las pérdidas o ganancias generadas por la venta o disposición de activos fijos se reconocen en el resultado del ejercicio en que se incurren.

El valor capitalizado de los arrendamientos financieros, también se incluye dentro del rubro de pozos, ductos, propiedades y equipo.

Las propiedades, planta y equipo mantenidos bajo contratos de arrendamiento financiero se deprecian durante el menor, del plazo del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro.

Los anticipos otorgados para la adquisición de propiedades, plantas y equipos son presentados como parte de este rubro, cuando el riesgo y los beneficios de propiedad de estos bienes han sido transferidos a Pemex.

k. Costos de exploración y perforación de pozos

Pemex, por supletoriedad, aplica el método contable de esfuerzos exitosos, para el registro de los costos de exploración y perforación de pozos, de acuerdo con el Accounting Standards Codification 932 "Extractive Activities-Oil and Gas" emitido por el "Financial Accounting Standards Board", a falta de lineamientos en México para la industria petrolera.

l. Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Pemex evalúa en cada fecha de presentación de información financiera si existen indicios de deterioro de los activos de larga duración. Si existen indicios, se estima el importe recuperable del activo. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros de una unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan a su valor presente, los flujos de efectivo futuros netos que se espera sean generados por los activos, usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las condiciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo. El valor razonable se mide utilizando flujos de efectivo descontados con los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o unidad generadora de efectivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en el mejor interés económico.

En el caso de las unidades generadoras de efectivo dedicadas a la evaluación y exploración de reservas se utiliza el valor en uso, el cual considera las reservas probadas y probables, considerando un factor de riesgo asociado a las mismas.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo de activos identificable más pequeño que genera flujos de efectivo en forma sustancialmente independiente de otros activos o grupos de activos.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en los resultados del año. Las pérdidas por deterioro podrían ser revertidas únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por deterioro fue reconocida; estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el deterioro nunca se hubiese reconocido.

m. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente derechos de paso, derechos de vía y licencias de software. La vida útil de estos activos se basa en su periodo contractual o la vida remanente del activo al cual se encuentran asociados, el menor. Estos activos se registran a costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante la vida útil estimada, en adición a las pérdidas por deterioro acumuladas, en su caso. Los activos intangibles se presentan en el rubro de otros activos.

n. Arrendamientos

Pemex aplica los lineamientos de la NIFGGSP 06 "Arrendamiento financiero", para el registro de los contratos de arrendamiento financiero, norma que contempla dos modalidades de registro:

- i. Arrendamiento financiero – es el contrato por el cual una persona se obliga a otorgar a otra el uso o goce temporal de bienes tangibles a plazo forzoso obligándose esta última a liquidar, en pagos parciales como contraprestación, una cantidad en dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios, y a adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales que establece la Ley en la materia. La contabilización de las operaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se efectuará por el total de la adquisición de los bienes muebles y/o propiedades en las cuentas de activo específicas con la afectación presupuestaria por la inversión y por el mismo importe el pasivo correspondiente que en su caso, afectará el resultado presupuestario por el endeudamiento o desendeudamiento que resulte, de conformidad con la normatividad alineada a lo dispuesto en el CONAC.
- ii. Arrendamiento financiero casos excepcionales – es el contrato de arrendamiento financiero de propiedades o de bienes muebles cuyo monto sea mayor a \$ 300,000 y que se utilicen exclusivamente en la operación sustantiva de la entidad; esquema que se considera para efectos presupuestales el reconocimiento en el capítulo de inversión física, únicamente por las erogaciones que tengan lugar en cada ejercicio fiscal. La contabilización de las operaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o propiedades en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento.

A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos.

Por lo que se refiere al pasivo, se traspasará el importe correspondiente al ejercicio de la cuenta de largo plazo a corto plazo, el cual deberá quedar cubierto en el mismo año.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos en el estado de resultados durante la vigencia del arrendamiento, en caso contrario son tratados conforme a los párrafos anteriores.

ñ. Otros activos

Los otros activos incluyen principalmente anticipos y documentos por cobrar a largo plazo, los cuales se registran a su valor de adquisición o realización.

o. Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, Pemex ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Efectos ambientales

En concordancia con las disposiciones legales y contables aplicables, se reconoce un pasivo cuando los costos son probables y pueden ser razonablemente estimados. Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras son contabilizados como gastos o activos, según correspondan. Los desembolsos relacionados con operaciones del pasado que no contribuyan a la obtención de ingresos corrientes o futuros son cargados a gastos.

La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental, para la cual Pemex, tiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo. (ver Nota 20-a).

Retiro de activos

Las obligaciones asociadas al retiro de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sea legales o asumidas relacionadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo, en su caso, las mismas deben ser reconocidas utilizando la técnica de valor presente esperado; en el remoto caso de que no pueda determinarse una estimación confiable en el periodo en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tengan elementos suficientes para determinar la mejor estimación.

Los costos y obligaciones de retiro de activos asociados a los principales procesos de refinación, gas y petroquímicos, no son estimados, debido a que estos activos se consideran de uso indeterminado en el tiempo, como resultado de mantenimientos reparaciones mayores, en consecuencia, no se dispone de información para determinar, razonablemente, la fecha en que pudieran ser desincorporados y por ende la obligación por retiro no es reconocida.

Por otro lado, los costos de abandono relativos a pozos actualmente en producción y a los temporalmente cerrados son reconocidos en resultados con base en el método de unidades producidas. En el caso de pozos improductivos, el costo total de abandono y desmantelamiento ha sido reconocido en resultados al final de cada periodo. Todas las estimaciones se basan en la vida del campo, tomando en consideración su valor presente (descontado). No se consideran valores de rescate debido a que éstos tradicionalmente no han existido.

p. Beneficios a los empleados

Los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad, otros beneficios al retiro y por terminación de la relación laboral por causa distinta de reestructuración, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados como parte de las operaciones ordinarias, en el costo de ventas y/o en gastos generales según corresponda, con base en cálculos actuariales realizados por peritos independientes utilizando el método de crédito unitario proyectado (ver Nota 16); Pemex incorpora el efecto de sus obligaciones laborales en estos estados financieros, conforme a los lineamientos establecidos en la NIFGGSP 05 "Obligaciones laborales", la cual considera que el costo neto del periodo se registra en los resultados de Pemex, siempre y cuando no genere un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable (pérdida).

Los periodos de amortización de las partidas pendientes por amortizar son los siguientes:

Beneficios al retiro:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y la carrera salarial.

En la Vida Laboral Promedio Remanente (VLPR), las modificaciones al plan y las ganancias / pérdidas actuariales del periodo.

Beneficios por terminación:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y las modificaciones del plan;

En un año la carrera salarial; y

El reconocimiento inmediato de las ganancias / pérdidas actuariales.

Al 31 de diciembre de 2013 la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 8 años.

El plan de otros beneficios al retiro incluye los servicios médicos para los jubilados y sus beneficiarios, así como ayudas otorgadas en efectivo para consumos de gas, gasolina y canasta básica.

q. Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

El IEPS retenido a clientes, es un impuesto sobre las ventas locales de gasolina y diesel. Las tasas aplicables dependen, entre otros factores, del producto, del precio productor, de los fletes, de las comisiones y de la región en que se vende cada producto.

r. Impuestos y derechos federales

Petróleos Mexicanos y los Organismos Subsidiarios están sujetos a leyes especiales de impuestos, los cuales se basan principalmente en la producción e ingresos por venta de petróleo, gas y productos refinados, con ciertas deducciones, reconociéndose en el año en que se causan. (Ver Nota 22).

Los impuestos diferidos se registran por el método integral de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido aplicando la tasa del Impuesto a los Rendimientos Petroleros (IRP), a las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros consolidados. Desde su reconocimiento inicial y a la fecha de presentación de la información financiera, se evalúa la probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos y en la medida en que la probabilidad de recuperación de dicho activo se reduce, se reconoce una estimación para activos por impuestos diferidos no recuperables.

Petróleos Mexicanos y los Organismos Subsidiarios no son sujetos de las Leyes del Impuesto sobre la Renta (ISR) ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

s. Utilidad (pérdida) integral

La utilidad (pérdida) integral está representada por el resultado neto del ejercicio más los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta, o aquéllos designados de cobertura de flujo de efectivo; así como por aquellas partidas que por disposición específica de alguna norma se reflejan en el patrimonio y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones del patrimonio.

t. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización. (Ver Nota 20).

u. Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por venta se reconocen en el momento en el que se transfieren los riesgos y beneficios del petróleo crudo, productos refinados, gas, derivados y petroquímicos, a los clientes que los adquieren, lo cual ocurre como sigue:

- i. De acuerdo a las condiciones comerciales negociadas.
- ii. En el momento en que el cliente recoge el producto en las instalaciones de Pemex.
- iii. En el momento en que Pemex entrega el producto en un punto específico.

Los ingresos por servicios se reconocen cuando se devengan, lo cual sucede una vez que existe el derecho de cobro sobre los mismos.

v. Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y los efectos de valuación de instrumentos financieros, deducidos de los importes capitalizados.

5. Cambios contables

Los cambios contables son los siguientes:

Como se mencionó en la Nota 3-a, la SHCP a través de la UCG, mediante oficio No. 309-A-0015/2013 emitió las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal y dio a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente a partir de 2013.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Pemex adoptó en forma anticipada las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales entran en vigor a partir del 31 de diciembre de 2014, según acuerdo del CONAC del 3 de mayo de 2013 publicado en el DOF el 16 de mayo del 2013. (Ver Nota 13-e)

6. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los estados financieros consolidados de Pemex incluyen activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera como se muestran a continuación:

Moneda	31 de diciembre de 2013				
	Activos	Pasivos	Posición activa (pasiva)	Tipo de cambio	Equivalentes en pesos mexicanos
Dólares estadounidenses	6,171,255	(45,920,983)	(39,749,728)	\$13.0765	\$(519,787,318)
Dólares australianos	-	(156,575)	(156,575)	11.6982	(1,831,646)
Yenes japoneses	-	(142,293,243)	(142,293,243)	0.1245	(17,715,509)
Euros	12,455	(4,514,265)	(4,501,810)	18.0194	(81,119,915)
Libras esterlinas	-	(375,217)	(375,217)	21.6560	(8,125,699)
Franco suizos	500,000	(1,309,705)	(809,705)	14.7058	(11,907,360)
Dólares canadienses	-	(2,619)	(2,619)	12.3076	(32,234)
Total posición pasiva antes de coberturas cambiarias					<u>\$(640,519,681)</u>
<u>31 de diciembre de 2012</u>					
Dólares estadounidenses	7,331,108	(42,441,323)	(35,110,215)	\$13.0101	\$(456,787,408)
Dólares australianos	-	(156,575)	(156,575)	13.5045	(2,114,467)
Yenes japoneses	-	(151,363,902)	(151,363,902)	0.1507	(22,810,540)
Euros	75,476	(3,713,119)	(3,637,643)	17.1968	(62,555,819)
Libras esterlinas	-	(769,582)	(769,582)	21.1401	(16,269,040)
Franco suizos	-	(810,005)	(810,005)	14.2451	(11,538,602)
Dólares canadienses	79	(296)	(217)	13.0689	(2,836)
Total posición pasiva antes de coberturas cambiarias					<u>\$(572,078,712)</u>

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Pemex tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios como se mencionan en la Nota 15.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo y bancos	\$ 24,973,077	\$ 68,315,126
Inversiones disponibles a la vista	<u>30,816,063</u>	<u>35,826,707</u>
Total	<u>\$ 55,789,140</u>	<u>\$ 104,141,833</u>

NOTA: Las cifras en este rubro de los Estados Financieros Dictaminado pueden variar con respecto al formato de Cuenta Pública, debido a la agrupación de las cuentas.

8. Cuentas, documentos por cobrar y otros (i)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran como se muestran a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cientes del extranjero	\$ 52,755,580	\$ 49,289,413
Cientes del país	39,231,021	54,414,926
IEPS negativo pendiente de acreditar (Nota 22-j)	4,293,619	11,831,384
Fondo para fines específicos (Nota 18-b)	1,620,091	2,605,332
Funcionarios y empleados	5,069,890	4,770,980
Anticipo de impuestos	3,396,754	3,059,082
Otras cuentas por cobrar	<u>11,274,540</u>	<u>6,907,387</u>
	117,641,495	132,878,504
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	<u>(692,569)</u>	<u>(1,059,214)</u>
Total	<u>\$ 116,948,926</u>	<u>\$ 131,819,290</u>

(i) Incluye saldos con partes relacionadas. (Ver Nota 11).

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

9. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Petróleo crudo, productos refinados, derivados y petroquímicos	\$ 22,297,982	\$ 26,265,656
Materiales y accesorios en almacenes	6,685,444	6,599,415
Materiales y productos en tránsito	<u>16,535</u>	<u>34,129</u>
	28,999,961	32,899,200
Estimación para inventarios de lento movimiento y obsoletos	<u>(1,087,272)</u>	<u>(893,210)</u>
Total	<u>\$ 27,912,689</u>	<u>\$ 32,005,990</u>

10. Inversiones disponibles para la venta

Durante 2012, Petróleos Mexicanos recibió de P.M.I. Holdings, B.V., 4,254,755 acciones de Repsol, S. A. a un precio unitario de € 16.60, como pago por un dividendo en especie correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, con un valor de \$ 1,187,998. El precio de las acciones al 31 de diciembre de 2012 fue de € 15.33 por acción.

Al 31 de diciembre de 2012 el valor de mercado de las 4,254,755 acciones fue de \$ 1,122,034. El efecto desfavorable de la valuación a valor razonable de la inversión al cierre del ejercicio fue por \$ 92,981, registrándose en la utilidad integral dentro del patrimonio.

El 28 de junio de 2013, Petróleos Mexicanos recibió de P.M.I. Holdings, B.V. 5,035,213 acciones de Repsol, S. A. a un precio unitario de € 16.21, como pago por un dividendo en especie correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, con un valor de \$ 1,403,042.

El 1 de agosto de 2013, Pemex monetizó las 9,289,968 acciones a un precio de € 18.22 y suscribió un "Equity Swap" de acciones por un valor nominal de \$ 2,869,883, conservando los derechos económicos y de voto de dichas acciones. Derivado de la realización de estas acciones se reconoció en los resultados del ejercicio una utilidad de \$ 278,842.

11. Inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

La inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como se muestra a continuación:

Compañías subsidiarias y asociadas	Porcentajes de participación	31 de diciembre de	
		2013	2012
P.M.I. Holdings, B. V.	100.00	\$23,640,156	\$14,849,120
P.M.I. Holdings, Petróleos España, S. L.	100.00	11,067,959	15,221,459
P.M.I. Trading, Ltd.	48.51	10,436,397	11,245,802
PPQ Cadena Productiva, S. L. (1)	99.99	3,065,525	-
KOT Insurance Company, AG.	100.00	4,758,553	2,893,869
Gasoductos de Chihuahua, S. de R. L. de C. V.	50.00	4,051,682	3,530,632
Mex Gas International, Ltd.	100.00	1,879,785	1,458,173
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.	100.00	1,444,170	1,424,309
Servicios Aéreos Especializados Mexicanos, S. A. de C. V.	49.00	5,147	5,147
Pemex Procurement International, Inc. (2)	100.00	148,566	143,909
Otras, neto		995,761	1,141,867
Total		\$61,493,701	\$51,914,287

(1) En septiembre de 2013 se concretó la alianza entre Petróleos Mexicanos y Mexichem, S. A. B. de C. V., con el objetivo de integrar la cadena productiva: sal/cloro/ sosa/etileno/cloruro de vinilo. Como resultado de esta operación se creó una nueva empresa denominada Petroquímica Mexicana de Vinilo, S. A. de C. V. a la cual, Pemex-Petroquímica, aportó las plantas del Complejo Petroquímico Pajaritos dentro de un esquema que establece que la operación de las mismas continuará estando a cargo del personal de PPQ. Como consecuencia de lo anterior, PPQ reconoció una inversión en acciones por \$ 2,993,531 en PPQ Cadena Productiva, S. L. con la finalidad de participar en la empresa Petroquímica Mexicana de Vinilo, S. A. de C. V. , y en contraparte se registró una disminución en el activo fijo por la baja de las plantas aportadas del Complejo Petroquímico Pajaritos.

(2) Antes Integrated Trade Systems, Inc. A partir de junio de 2013 cambió su razón social.

Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas:

Compañías subsidiarias y asociadas	31 de diciembre de	
	2013	2012
P.M.I. Holdings, Petróleos España, S. L.	\$ 1,517,708	\$ 3,621,478
P.M.I. Trading, Ltd.	1,443,459	3,238,525
P.M.I. Holdings, B.V.	4,363,407	2,650,852
P.M.I. Comercio Internacional, S. A. de C. V.	157,563	599,791
KOT Insurance Company, AG.	-	90,263

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Compañías subsidiarias y asociadas	31 de diciembre de	
	2013	2012
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.	48,969	32,157
Pemex Procurement International, Inc.	3,852	1,901
Gasoductos de Chihuahua, S. de R. L. de C. V.	376,753	548,765
Otras, neto	<u>830,099</u>	<u>1,775,486</u>
Total	<u>\$ 8,741,810</u>	<u>\$ 12,559,218</u>

La participación en el capital de entidades diferentes a Organismos Subsidiarios, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$ (997,392) y \$ (14,612,733), respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Pemex ha reconocido una participación acumulada de \$ 17,596,799 y \$ 18,594,191 respectivamente.

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son como sigue:

	2013	2012
Cuentas por cobrar:		
P.M.I. Comercio Internacional, S. A. de C. V.	\$ 45,224,853	\$ 39,903,937
P.M.I. Trading, Ltd.	112,429	2,289,037
Terrenos para Industrias, S. A.	19,041	19,019
TDF, S. de R. L. de C. V.	<u>-</u>	<u>4,202</u>
	45,356,323	42,216,195
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	<u>(19,041)</u>	<u>(19,019)</u>
Total	<u>\$ 45,337,282</u>	<u>\$ 42,197,176</u>
Cuentas por pagar:		
P.M.I. Trading, Ltd.	\$ 15,086,543	\$ 26,958,128
MGI Supply Ltd.	1,760,495	1,697,163
PMI Comercio Internacional, S. A. de C. V.	1,185,527	-
MGI Trading Ltd.	1,121,954	1,020,283
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.	107,690	-
Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.	106,283	118,034
P.M.I. Norteamérica, S. A. de C. V.	70,955	-

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
I.I.I. Servicios, S. A. de C. V.	60,879	-
TDF, S. de R. L. de C. V.	44,040	-
Pemex Procurement International, Inc.	4,950	1,825
Gasoductos de Chihuahua, S. de R. L. de C. V.	<u>1,929</u>	<u>871</u>
Total	<u>\$ 19,551,245</u>	<u>\$ 29,796,304</u>

Las cuentas por cobrar y pagar mencionadas anteriormente con Compañías Subsidiarias y Asociadas forman parte de las cuentas, documentos por cobrar y otros, así como de los proveedores, cuentas y gastos acumulados por pagar.

Las operaciones realizadas durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos por:		
Ventas de petróleo crudo	\$ 589,106,428	\$ 684,866,089
Ventas de cuentas por cobrar descontadas	<u>319,591,000</u>	<u>360,711,498</u>
	<u>\$ 908,697,428</u>	<u>\$ 1,045,577,587</u>
Costos y gastos:		
Compras de productos	\$ 354,463,851	\$ 403,327,210
Cuentas por cobrar descontadas	<u>880,749</u>	<u>901,878</u>
Total	<u>\$ 355,344,600</u>	<u>\$ 404,229,088</u>

12. Efectivo restringido

En diciembre de 2004, Corporación Mexicana de Mantenimiento Integral, S. de R. L. de C. V. ("COMMISA"), demandó a PEP ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. A partir de esa fecha han sucedido una serie de acciones legales tanto del COMMISA, como de PEP, las cuales han dado como resultado que en la audiencia del 25 de septiembre de 2013, que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York, la Corte de Distrito instruyó a PEP para depositar en una cuenta específica, en esa ciudad, el importe de \$ 6,081,706, en tanto se emite el laudo definitivo de este juicio. (Ver Nota 20-b (i))

13. Pozos, ductos, propiedades y equipo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existieron los siguientes movimientos en pozos, ductos, propiedades y equipo:

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

	Plantas	Equipo de perforación	Ductos	Pozos	Edificios	Plataformas marinas	Mobiliario y equipo	Equipo de transporte	Obras en construcción	Terrenos	Activos improductivos	Activos fijos en proceso de adquisición	Total
Inversión													
	\$												
Saldos al 1 de enero de 2012	474,940,235	\$ 26,228,484	\$ 322,168,254	\$ 880,632,419	\$ 61,106,744	\$ 217,594,120	\$ 45,015,771	\$ 20,001,021	\$ 139,166,412	\$ 41,720,706	\$ 8,425,775	\$ -	\$ 2,236,999,941
Adiciones	27,987,775	2,224,772	3,034,843	53,649,696	825,666	6,095,841	4,575,995	1,246,536	116,413,654	186,033	12,737	152,844	216,406,392
Revaluación de propiedades	-	-	-	-	295,801	-	-	-	-	129,393	-	-	425,194
Pozos no exitosos	-	-	-	-	-	-	-	-	(12,014,367)	-	-	-	(12,014,367)
Capitalizaciones y reclasificaciones	46,799,088	(566,878)	4,294,950	72,039,395	(9,391,278)	14,558,538	(596,554)	(172,147)	(131,017,955)	3,763	752,507	(125,211)	(3,421,782)
Retiros o bajas	(4,832,805)	-	(341,593)	-	(125,315)	-	(281,369)	(555,632)	(252,278)	(112,057)	(961,227)	-	(7,462,276)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	544,894,293	27,886,378	329,156,454	1,006,321,510	52,711,618	238,248,499	48,713,843	20,519,778	112,295,466	41,927,838	8,229,792	27,633	2,430,933,102
Adiciones	29,245,169	3,898,203	4,264,239	64,489,508	1,259,486	5,633,307	3,571,803	2,728,781	143,275,180	405,850	1,104,295	4,929	259,880,750
Revaluación de propiedades	-	-	-	-	1,833,403	-	-	-	-	11,864,324	-	-	13,697,727
Deterioro	1,650,664	-	-	(24,996,490)	-	-	-	-	(894,782)	-	-	-	(24,240,608)
Pozos no exitosos	-	-	-	(1,042,128)	-	-	-	-	(10,016,913)	-	-	-	(11,059,041)
Capitalizaciones y reclasificaciones	10,103,415	(433,975)	7,840,840	56,885,846	5,776,135	1,115,273	(784,008)	(73,359)	(85,910,137)	(23,662)	298,866	(32,562)	(5,237,328)
Retiros o bajas	(11,943,474)	-	(158,271)	-	(885,878)	(62,212)	(406,318)	(874,469)	(487,604)	(249,131)	(936,191)	-	(16,003,548)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	573,950,067	\$ 31,380,606	\$ 341,103,267	\$ 1,101,658,746	\$ 60,694,764	\$ 244,934,867	\$ 51,095,320	\$ 22,300,731	\$ 158,261,710	\$ 53,925,219	\$ 8,696,767	\$ -	\$ 2,647,971,054
Depreciación acumulada													
	\$												
Saldos al 1 de enero de 2012	(240,261,791)	\$ (18,952,587)	\$ (178,458,447)	(492,271,311)	(33,553,673)	(73,690,421)	(29,973,409)	(11,724,917)	\$ -	\$ -	\$ (6,518,027)	\$ -	(1,085,364,583)
Depreciación	(19,522,124)	(1,032,516)	(7,814,886)	(68,008,686)	(1,465,617)	(8,493,050)	(3,157,606)	(1,263,179)	-	-	-	-	(110,757,664)
Reclasificaciones	(7,991)	510,016	2,584,763	(6,141)	1,250,134	(1,441,320)	952,410	161,302	-	-	(177,426)	-	3,825,747
Retiros o bajas	3,037,446	-	161,375	-	78,604	-	269,103	537,102	-	-	59,208	-	4,142,838
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(256,754,460)	(19,475,087)	(183,527,195)	(560,286,138)	(33,690,552)	(83,584,791)	(31,909,502)	(12,289,692)	-	-	(6,636,245)	-	(1,188,153,662)
Depreciación	(19,374,263)	(1,224,648)	(7,134,918)	(72,239,515)	(1,432,725)	(8,675,612)	(3,457,547)	(1,298,785)	-	-	(143)	-	(114,838,156)
Reclasificaciones	2,529,561	358,288	1,308,373	1,153	(10,151)	-	924,507	125,597	-	-	-	-	5,237,328
Retiros o bajas	7,105,086	-	139,935	-	519,279	-	294,713	903,591	-	-	(708,491)	-	8,254,113
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(266,494,076)	\$ (20,341,447)	\$ (189,213,805)	(632,574,900)	(34,614,149)	(92,260,403)	(34,147,822)	(12,559,282)	\$ -	\$ -	\$ (7,344,872)	\$ -	(1,289,500,377)
Pozos, ductos, propiedades y equipo neto 2012	288,132,833	\$ 8,411,291	\$ 145,629,259	\$ 446,035,372	\$ 19,021,066	\$ 154,663,208	\$ 16,804,341	\$ 8,230,086	\$ 112,295,466	\$ 41,927,838	\$ 1,593,547	\$ 27,633	\$ 1,242,729,440
Pozos, ductos, propiedades y equipo neto 2013	307,455,291	\$ 11,009,159	\$ 151,889,457	\$ 469,133,746	\$ 26,080,615	\$ 152,674,464	\$ 16,947,491	\$ 9,741,447	\$ 158,261,710	\$ 53,925,219	\$ 1,351,883	\$ -	\$ 1,358,470,677

- a. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el RIF identificado con activos fijos que se encontraban en etapa de construcción o instalación y que fue capitalizado como parte del valor de los activos fijos fue de \$ 2,855,107 y \$ (408,237) en 2013 y 2012, respectivamente.
- b. La depreciación de los activos y la amortización de pozos por el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012, reconocidas en los costos y gastos de operación fue de \$ 114,838,156 y \$ 110,757,664, respectivamente.
- c. Por lo que se refiere a la provisión para abandono de pozos (taponamiento y desmantelamiento) al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a \$ 46,118,080 y \$ 48,153,060, respectivamente y se presenta como un pasivo a largo plazo, dentro del rubro de provisión para créditos diversos.
- d. Derivado del comportamiento de los precios del gas en el mercado internacional, así como de las condiciones existentes de las reservas económicas de hidrocarburos del Proyecto Integral Burgos al 31 de diciembre de 2013, el valor de uso del proyecto fue desfavorable, generando un deterioro por \$ 24,996,490, el cual se presenta en el estado consolidado de resultados en el rubro de otros ingresos.

Como resultado de la enajenación de algunas propiedades y plantas del complejo Petroquímico Pajaritos por parte de PPQ a Petroquímica Mexicana de Vinilo, S. A. de C. V. se favoreció su valor de uso, esto permitió la reversión durante el ejercicio 2013 del deterioro registrado en años anteriores por \$ 1,650,664, adicionalmente se identificaron activos sujetos a deterioro por \$ (894,782).

- e. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se reconocieron \$ 13,697,727 y \$ 425,194, respectivamente, correspondientes a la actualización de propiedades a su valor catastral, conforme lo establecido en el Artículo 27 de la LGCG (Ver Nota 5).

14. Deuda

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprueba los términos y condiciones para la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública de Petróleos Mexicanos para el ejercicio fiscal respectivo de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, los cuales son elaborados de acuerdo con lo establecido en los lineamientos sobre las características del endeudamiento de Petróleos Mexicanos para el ejercicio fiscal respectivo aprobados por la SHCP.

Durante 2013, las operaciones significativas de financiamiento fueron las siguientes:

- a. El 22 de enero de 2013, la SHCP autorizó el incremento del Programa de Notas a Mediano Plazo "MTN" Serie C por US\$ 10,000,000 quedando en un monto total de US\$ 32,000,000.
 - b. El 30 de enero de 2013, Petróleos Mexicanos llevó a cabo la emisión de una nota a 10 años en los mercados internacionales, por un monto total de US\$ 2,100,000 con vencimiento en enero de 2023 a una tasa de rendimiento de 3.533% y cupón de 3.50%. Dicha operación se realizó bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo "MTN" Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR.
-

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

- c. El 22 de marzo de 2013, Petróleos Mexicanos, con base en el Programa Dual de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 300,000,000 o su equivalente en UDI, realizó una reapertura de la emisión de Certificados Bursátiles realizada en noviembre de 2012 con vencimiento en 2017, a tasa variable (cupón TIEE 28 + 18 puntos base) por un monto de \$ 2,500,000 y un rendimiento de TIEE 28 + 6 puntos base.
 - d. El 25 de junio de 2013, Petróleos Mexicanos, con base en el Programa Dual de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 300,000,000 o su equivalente en UDI, llevó a cabo una reapertura de la emisión de Certificados Bursátiles de noviembre de 2012, con vencimiento en 2017 a tasa variable (cupón TIEE 28 + 18 puntos base) por un monto de \$ 2,500,000 y con un rendimiento de TIEE 28 + 3 puntos base.
 - e. El 26 de junio de 2013 se realizó un desembolso por US\$ 500,000 de una línea de crédito revolvente sindicada, con vencimiento en noviembre de 2013, el pago se realizó el 17 de julio de 2013, por lo cual no se afectó el endeudamiento neto autorizado.
 - f. El 18 de julio de 2013, Petróleos Mexicanos llevó a cabo una emisión de deuda en los mercados internacionales, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo "MTN" Serie C, por un monto total de US\$ 3,000,000 en cuatro tramos: el primero por US\$ 1,000,000 a tasa fija, con vencimiento en enero de 2024, cupón de 4.875% y rendimiento de 4.939%, el segundo por US\$ 1,000,000 a tasa fija, con vencimiento en julio de 2018, cupón de 3.5% y rendimiento de 3.601%, el tercero por US\$ 500,000 a tasa variable de libor 3 meses más 202 puntos base y vencimiento en julio de 2018, y el cuarto fue una reapertura por US\$ 500,000 del bono a tasa fija, cupón de 6.50% y rendimiento de 6.534% con vencimiento en junio de 2041.
 - g. El 19 de septiembre de 2013, Petróleos Mexicanos, con base en el Programa Dual de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 300,000,000 o su equivalente en UDI, realizó una emisión de Certificados Bursátiles por \$ 5,000,000 a tasa variable (cupón de TIEE 28 + 6 puntos base) y vencimiento en febrero de 2019.
 - h. El 19 de septiembre de 2013, Petróleos Mexicanos realizó una emisión de bonos garantizados por el Export Import Bank de los Estados Unidos de América (Ex-Im Bank), por un monto de US\$ 400,000 a tasa fija con cupón de 2.83% anual y vencimiento en febrero de 2024.
 - i. El 26 de septiembre de 2013, Petróleos Mexicanos, con base en el Programa Dual de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 300,000,000 o su equivalente en UDI, emitió Certificados Bursátiles por \$ 10,400,000 a tasa fija de 7.19% y vencimiento en septiembre de 2024.
 - j. El 30 de septiembre de 2013, Petróleos Mexicanos llevó a cabo la emisión de un segundo bono con la garantía del Ex-Im Bank por un monto de US\$ 750,000 a tasa variable Libor más 43 puntos base y vencimiento en febrero de 2024.
 - k. El 4 de noviembre de 2013, Petróleos Mexicanos realizó la tercera emisión del programa de bonos con la garantía del Ex-Im Bank por un monto de US\$ 350,000 a tasa fija de 2.29% y vencimiento en febrero de 2024.
 - l. El 27 de noviembre de 2013, Petróleos Mexicanos, con base en el Programa de Notas a Mediano Plazo "MTN" Serie C, llevó a cabo una emisión por € 1,300,000 a tasa fija de 3.125%, rendimiento de 3.229% con vencimiento en noviembre de 2020.
 - m. El 11 de diciembre de 2013, Petróleos Mexicanos, con base en el Programa Dual de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 300,000,000 o su equivalente en UDI, emitió Certificados Bursátiles por un monto de \$ 9,600,000. Se trató de la reapertura de las emisiones realizadas en septiembre de
-

2013. El monto emitido fue dividido en \$ 1,100,000 en tasa flotante con rendimiento de TIE 28 más 13 puntos base y vencimiento en febrero de 2019 y \$ 8,500,000 a tasa fija y cupón de 7.19% con vencimiento en septiembre de 2024 y rendimiento de 7.82%.

- n. El 19 de diciembre de 2013 se realizó un desembolso por \$ 10,000,000 de una línea de crédito revolvente, el pago se realizó el 30 de diciembre de 2013, por lo cual no afectó el endeudamiento neto autorizado.
- ñ. El 11 de diciembre de 2013 se contrató una línea de crédito revolvente sindicada a 3 años, por un monto de US\$ 1,250,000, a tasa Libor al plazo correspondiente del desembolso más 80 puntos base. Esta línea sustituyó a la línea de crédito sindicada revolvente que venció en noviembre de 2013.
- o. El 27 de diciembre de 2013 se realizó una disposición por US\$ 135,000 de una línea de crédito sindicada revolvente.

Al 31 de diciembre de 2013 Petróleos Mexicanos cuenta con tres líneas de crédito para manejo de liquidez: i) la primera por US\$ 1,250,000 con vencimiento en octubre de 2017, ii) la segunda por US\$ 1,250,000 con vencimiento en diciembre de 2016 y iii) la tercera por \$ 10,000,000 con vencimiento en diciembre de 2014, las cuales suman un monto de US\$ 3,264,731 y de los cuales están disponibles US\$ 3,129,731.

Durante 2012, las operaciones significativas de financiamiento fueron las siguientes:

- a. Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, Petróleos Mexicanos obtuvo US\$ 300,000 provenientes de líneas garantizadas por agencias de crédito a la exportación.
 - b. El 24 de enero de 2012, Petróleos Mexicanos realizó una emisión de notas por US\$ 2,100,000 con vencimiento en 2022, a una tasa anual fija de 4.875%. Dicha operación se realizó bajo el programa de emisión de Pagarés de Mediano Plazo Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR.
 - c. El 10 de abril de 2012, Petróleos Mexicanos emitió notas por ₱ 300,000 a una tasa anual fija del 2.50% con vencimiento en 2019, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR.
 - d. El 26 de abril de 2012, Petróleos Mexicanos emitió notas por AUD150,000 a una tasa de 6.125% con vencimiento en 2017, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR.
 - e. El 26 de junio de 2012, Petróleos Mexicanos emitió un bono en los mercados internacionales por un monto total de US\$ 1,750,000. Se trata de un nuevo bono con vencimiento en junio de 2044 que pagará un cupón de 5.50% bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo Serie C. Los bonos están garantizados por PEP, PGPB y PR.
 - f. El 6 de julio de 2012, Petróleos Mexicanos llevó a cabo la emisión de notas garantizadas por el Ex-Im Bank por un monto de US\$ 400,000 cada uno, con una vida media de 5.71 años, los cuales pagarán un cupón semestral de 2.0% y 1.95% respectivamente, más una prima correspondiente al seguro del Ex-Im Bank. Los bonos vencerán el 20 de diciembre de 2022.
-

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

- g. El 26 de julio de 2012, Petróleos Mexicanos llevó a cabo la emisión de notas garantizadas por el Ex-Im Bank por un monto de US\$ 400,000 con una vida media de 5.65 años, el cual pagará un cupón semestral de 1.70% más una prima correspondiente al seguro del Ex-Im Bank. El bono vencerá el 20 de diciembre de 2022.
- h. El 19 de octubre de 2012, Petróleos Mexicanos llevó a cabo la emisión de un bono por US\$ 1,000,000. Se trata de la reapertura del bono emitido en junio de 2012 con vencimiento en junio de 2044 y cupón de 5.50%, bajo el Programa de US\$ 22,000,000 Notas a Mediano Plazo, Serie C. Los bonos están garantizados por PEP, PGPB y PR.
- i. El 23 de noviembre de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó a Petróleos Mexicanos la ampliación del Programa Dual de Certificados Bursátiles de \$ 200,000,000 o su equivalente en UDI, hasta \$ 300,000,000 o su equivalente en UDI.
- j. El 29 de noviembre de 2012, Petróleos Mexicanos, con base en el Programa Dual de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 300,000,000 o su equivalente en UDI, emitió aproximadamente \$ 25,000,000 en tres tramos: el primero fue una reapertura de la emisión de diciembre de 2011 con vencimiento en 2021 y cupón de 7.65% por un monto de \$ 10,000,000, otro por \$ 11,500,000 a tasa variable con vencimiento en 2017, y el tercero por 721,564 de UDI con vencimiento en 2028 a una tasa fija de 3.02% y los cuales se convirtieron a un tipo de cambio de \$ 4.8505 por UDI.
- k. El 21 de diciembre de 2012 se contrató una línea de crédito directa con Nacional Financiera, S.N.C. por un monto de \$ 2,000,000 con vencimiento en diciembre de 2022 a una tasa fija de 6.55%.

Al 31 de diciembre de 2012 Petróleos Mexicanos contaba con líneas de crédito para manejo de liquidez por US\$ 3,268,634, las cuales se encuentran disponibles en su totalidad.

Algunos contratos de financiamiento establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que destacan no vender, gravar o disponer de ciertos activos esenciales para las operaciones del negocio, así como no contraer pasivos directos o contingentes o cualquier adeudo de índole contractual relacionado con estos activos, sujeto a ciertas excepciones. Al 31 de diciembre de 2013, y a la fecha presentación de estos estados financieros, Petróleos Mexicanos no ha incurrido en incumplimientos relacionados con los contratos de financiamiento vigentes.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la deuda documentada se integra como se muestra a continuación:

	Tasa de interés (1)	Vencimiento	31 de diciembre de 2013	
			Moneda	
			Nacional	Extranjera
En dólares estadounidenses				
Emisión de bonos	Tasa fija de 1.7% a 9.5% y Libor más 0.43% a 2.02%	Varios hasta 2045	\$400,160,907	30,601,530
Crédito comprador	Libor más 0.4%	Varios hasta 2014	12,520	957

	Tasa de interés (1)	Vencimiento	31 de diciembre de 2013	
			Moneda	
			Nacional	Extranjera
Financiamiento de proyecto	Fija de 2.45% a 5.45% y Libor más 0.01%	Varios hasta 2022	75,617,408	5,782,695
Crédito directo	Tasa fija de 5.44% y Libor más 1% a 1.9%	Varios hasta 2018	3,792,185	290,000
Crédito sindicado	Libor más 0.8% a 1.1%	Varios hasta 2016	27,918,328	2,135,000
Arrendamientos financieros(3)	Tasa fija del .38% a 1.99%	Varios hasta 2022	<u>8,907,250</u>	<u>-</u>
Total en dólares estadounidenses			<u>516,408,598</u>	<u>38,810,182</u>
En euros				
Emisión de bonos	Fija de 5.5% a 6.375%	Varios hasta 2025	78,384,390	4,350,000
Financiamiento de proyecto	Tasa fija de 2%	Varios hasta 2016	<u>569</u>	<u>32</u>
Total en euros			<u>78,384,959</u>	<u>4,350,032</u>
En yenes				
Emisión de bonos	Fija de 3.5% y Libor yenes más 0.75%	Varios hasta 2023	11,703,000	94,000,000
Crédito directo	Libor yen más 0.71%	Varios hasta 2014	2,608,275	20,950,000
Financiamiento de proyecto	Tasa fija de 2.90% y Prime yenes de 1% a 2%	Varios hasta 2017	<u>3,346,571</u>	<u>26,880,086</u>
Total en yenes			<u>17,657,846</u>	<u>141,830,086</u>
En pesos				
Certificados bursátiles	TIE menos 0.07% a 0.7% y tasa fija de 7.19% a 9.91%	Varios hasta 2024	131,959,780	
Crédito directo	Tasa fija de 6.55% y TIE más 0.55% a 2.4%	Varios hasta 2022	<u>6,500,000</u>	

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

	Tasa de interés (1)	Vencimiento	31 de diciembre de 2013	
			Moneda	
			Nacional	Extranjera
Total en pesos			<u>138,459,780</u>	
En Unidades de Inversión				
Certificados bursátiles	Tasa cero y tasa fija de 3.02% a 4.2%	Varios hasta 2028	<u>26,767,397</u>	
Otras monedas				
Emisión de bonos	Fija de 2.5% y 8.25%	Varios hasta 2022	<u>21,098,970</u>	
Total en principal en moneda nacional (2)			798,777,550	
Más:				
Intereses devengados			9,718,871	
Contratistas (4)			<u>14,278,221</u>	
Total en principal e Intereses de la deuda			<u>822,774,642</u>	
Menos:				
Capital a corto plazo			58,953,221	
Contratistas (4)			8,411,659	
Intereses devengados			<u>9,718,871</u>	
Porción circulante de la deuda			<u>77,083,751</u>	
Total deuda a largo plazo			<u>\$745,690,891</u>	

	Tasa de interés (1)	Vencimiento	31 de diciembre de 2012	
			Moneda	
			Nacional	Extranjera
En dólares estadounidenses				
Emisión de bonos	Tasa fija de 1.7% a 9.5%	Varios hasta 2045	\$313,823,517	24,121,530
Crédito comprador	Libor más 0.4% a 0.5%	Varios hasta 2014	39,156	3,010
Financiamiento de proyecto	Fija de 2.45% a 5.45% y Libor más 0.01% a 1.17%	Varios hasta 2022	94,664,103	7,276,201
Crédito directo	Tasa fija de 5.44% y Libor más 1% a 1.9%	Varios hasta 2018	4,163,232	320,000
Crédito sindicado	Libor más 0.475% y 1.50%	Varios hasta 2016	43,909,087	3,375,000
Arrendamientos financieros(3)	Tasa fija del .38% a 1.99%	Varios hasta 2022	<u>4,961,055</u>	<u>381,323</u>
Total en dólares estadounidenses			<u>461,560,150</u>	<u>35,477,064</u>
En euros				
Emisión de bonos	Fija de 5.5% a 6.375%	Varios hasta 2025	61,048,640	3,550,000
Financiamiento de proyecto	Tasa fija de 2%	Varios hasta 2016	<u>1,454</u>	<u>85</u>
Total en euros			<u>61,050,094</u>	<u>3,550,085</u>
En yenes				
Emisión de bonos	Fija de 3.5% y Libor yenes más 0.75%	Varios hasta 2023	14,165,800	94,000,000
Crédito directo	Libor yen más 0.71%	Varios hasta 2014	3,157,165	20,950,000
Financiamiento de proyecto	Tasa fija de 2.90% y Prime yenes de 1% a 2%	Varios hasta 2017	<u>5,416,376</u>	<u>35,941,450</u>
Total en yenes			<u>22,739,341</u>	<u>150,891,450</u>
En pesos				

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

	Tasa de interés (1)	Vencimiento	31 de diciembre de 2012	
			Moneda	
			Nacional	Extranjera
Certificados bursátiles	CETES más 0.57% y TIE menos 0.07% a 0.7% y tasa fija de 7.65% a 9.91%	Varios hasta 2021	114,447,180	
Crédito directo	Tasa fija de 6.55% y TIE más 0.55% a 2.4%	Varios hasta 2022	<u>7,833,333</u>	
Total en pesos			<u>122,280,513</u>	
En Unidades de Inversión				
Certificados bursátiles	Tasa cero y tasa fija de 3.02% y 4.2%	Varios hasta 2028	<u>25,793,227</u>	
Otras monedas				
Emisión de bonos	Fija de 2.5% y 8.25%	Varios hasta 2022	<u>29,276,830</u>	
Total en principal en moneda nacional (2)			722,700,155	
Más:				
Intereses devengados			8,808,519	
Contratistas (4)			<u>21,543,019</u>	
Total en principal e Intereses de la deuda			<u>753,051,693</u>	
Menos:				
Capital a corto plazo			72,498,981	
Contratistas (4)			12,016,502	
Intereses devengados			<u>8,808,519</u>	
Porción circulante de la deuda			<u>93,324,002</u>	
Total deuda a largo plazo			<u>\$659,727,691</u>	

	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020 en adelante</u>	<u>Total</u>
Vencimientos del principal e intereses (en moneda nacional)	<u>\$ 59,256,003</u>	<u>\$ 60,723,120</u>	<u>\$ 79,428,402</u>	<u>\$ 65,400,180</u>	<u>\$ 67,116,271</u>	<u>\$ 63,693,039</u>	<u>\$ 403,160,535</u>	<u>\$ 798,777,550</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las tasas eran las que siguen: LIBOR tres meses 0.2461% y 0.306%, respectivamente; LIBOR seis meses 0.348% y 0.50825%, respectivamente; Prima en yenes 1.475% y 1.475%, respectivamente; TIE a 28 días 3.795% y 4.845%, respectivamente; TIE a 91 días 3.8045% y 4.87%, respectivamente; Cetes a 28 días 3.18% y 3.91% , respectivamente; Cetes a 91 días 3.45% y 4.26%, respectivamente; Cetes a 182 días 3.55% y 4.4% respectivamente.
- (2) Incluye financiamientos obtenidos de bancos extranjeros por \$ 622,663,695 y \$ 566,647,003 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.
- (3) Durante 2013 y 2012, Pemex realizó nuevas adquisiciones de cuatro buque tanques, cuyo pasivo tiene vencimientos hasta el año 2022.
- (4) PEP contrató bajo el esquema de arrendamiento financiero casos excepcionales, nueve equipos de perforación terrestre 1500 HP por un importe de \$ 2,794,908 pesos con un horizonte de pago de 10 años a una tasa de interés de 4.45% anual.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los activos adquiridos a través de arrendamiento financiero se integran como se menciona a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Inversión en buque tanques y equipo de perforación	\$ 10,571,559	\$ 6,044,637
Menos depreciación acumulada	<u>940,028</u>	<u>640,821</u>
	<u>\$ 9,631,531</u>	<u>\$ 5,403,816</u>

El pasivo correspondiente a los arrendamientos es pagadero en los años que terminan el 31 de diciembre de:

	<u>Pesos</u>	<u>Dólares</u>
2014	\$ 1,398,279	US\$ 106,931
2015	1,374,988	105,150
2016	1,374,988	105,150
2017	1,374,988	105,150
2018 y posteriores	<u>4,716,633</u>	<u>360,694</u>

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

	Pesos	Dólares
	(*) 10,239,876	(*) 783,075
Menos intereses no devengados a corto plazo	332,836	25,453
Menos intereses no devengados a largo plazo	<u>999,790</u>	<u>76,457</u>
Total arrendamiento capitalizable	8,907,250	681,165
Menos porción circulante del arrendamiento	<u>762,662</u>	<u>58,323</u>
Total arrendamiento capitalizable a largo plazo	<u>\$ 8,144,588</u>	<u>US\$ 622,842</u>

(*) Este importe incluye la adquisición durante 2012 de un buque tanque en arrendamiento capitalizable contraído con P.M.I. Norteamérica, S. A. de C. V. El valor de este contrato es de US\$ 138,000 que equivalen a \$ 1,084,557.

El gasto por intereses sobre arrendamiento capitalizable, durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$ 338,693 y \$ 349,257, respectivamente.

(5) Los documentos por pagar a contratistas se incluyen en el rubro de deuda a corto y largo plazo y se detallan como se muestra a continuación:

	2013	2012
Total documentos por pagar a contratistas	\$ 14,278,221	\$ 21,543,019
Menos porción circulante de documentos por pagar a contratistas	<u>8,411,658</u>	<u>12,016,502</u>
Documentos por pagar a contratistas a largo plazo	<u>\$ 5,866,563</u>	<u>\$ 9,526,517</u>

Pemex tiene celebrados Contratos de Obra Pública Financiada ("COPF") (antes denominados Contratos de Servicios Múltiples) en donde los hidrocarburos y las obras ejecutadas son propiedad de PEP. En los COPF el contratista administra y mantiene la ejecución de las obras a su propio costo, las cuales se clasifican en desarrollo, infraestructura y/o mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo pendiente de pago era de \$ 11,387,225 y \$ 18,337,981, respectivamente.

Durante el ejercicio 2007 se adquirió un buque tanque denominado FPSO (Floating Process Storage and Outloading). La inversión en dicho buque tanque es de US\$ 723,575. Al 31 diciembre de 2013 y 2012 el saldo era de \$ 2,890,996 (US\$ 221,083) y \$ 3,205,038 (US\$ 246,350), respectivamente.

15. Instrumentos financieros derivados (IFD)

Pemex enfrenta riesgos de mercado originados por la volatilidad de los precios de hidrocarburos, tipos de cambio y tasas de interés. Con el objetivo de supervisar y controlar estos riesgos, Pemex ha desarrollado un marco normativo en materia de administración de riesgos financieros compuesto de políticas y lineamientos a través de los cuales se promueve un esquema integral de administración de riesgos, se regula el uso de IFD y se formulan las directrices para el desarrollo de esquemas de cobertura y estimación de límites de riesgo.

La normatividad en materia de administración de riesgos financieros de Pemex señala que los IFD deben ser utilizados con fines de mitigación de riesgos. El uso de los IFD para cualquier otro propósito debe ser aprobado conforme a las normas internas vigentes.

Pemex tiene como política propiciar la minimización del impacto negativo en sus resultados financieros proveniente de cambios desfavorables en los factores de riesgo, promoviendo que la estructura de sus pasivos sea consistente con el patrón esperado de sus activos.

i. Riesgo de contraparte o de crédito

Cuando el valor razonable de los IFD a cierta fecha es favorable para Pemex, la entidad enfrenta el riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones. Para disminuir este riesgo, Pemex monitorea la calidad crediticia de sus contrapartes y estima a su vez la exposición por riesgo de crédito de los IFD. Asimismo, Pemex realiza operaciones primordialmente con instituciones financieras con una calificación crediticia apropiada, la cual es emitida y revisada periódicamente por agencias calificadoras de riesgo, y adicionalmente mantiene un portafolio diversificado de contrapartes.

Por otro lado, Pemex tiene contratados diversos swaps de moneda de largo plazo, utilizando como mitigadores de riesgo, cláusulas de reajuste (mediante las cuales, los pagos en los swaps son ajustados cuando la exposición crediticia de una contraparte a la otra excede el umbral especificado en la confirmación del swap), que limitan la exposición de Pemex hacia sus contrapartes a un umbral específico. Estas cláusulas de reajuste se activaron en swaps contratados para cubrir la exposición al riesgo cambiario en euros y libras esterlinas, cuatro de los cuales se activaron en 2011, siete en 2012 y cuatro durante 2013. Esto resultó en el prepago del valor justo de los mismos y el reinicio de los términos del swap para que su valor razonable sea cero, lo que limitó la exposición al riesgo de crédito de Pemex y sus contrapartes.

Por otra parte, con los cambios en los lineamientos de crédito para operaciones con IFD que ha realizado el Organismo Subsidiario Pemex Gas y Petroquímica Básica desde 2009, este Organismo ha disminuido significativamente el riesgo de crédito con los clientes a los que les ofrece IFD para mitigar su respectivo riesgo derivado de la volatilidad en el precio del gas natural (ver inciso (iv) Riesgo por precio de hidrocarburos).

Los clientes de Pemex Gas y Petroquímica Básica deben contar con un contrato de suministro de gas natural vigente y suscribir un contrato maestro de coberturas, para contratar IFD con el Organismo Subsidiario. A partir del 2 de octubre de 2009 todas las operaciones con IFD deben ser garantizadas mediante la presentación de garantías iniciales (depósito en efectivo o carta de crédito) y en su caso, depósito de garantías colaterales. De acuerdo con los Lineamientos de Crédito para Operaciones de Cobertura de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en caso de presentarse un evento de incumplimiento de pago en las operaciones de IFD por parte de algún cliente, éstas son liquidadas inmediatamente, se ejercen las garantías y en caso de ser insuficientes para hacer frente al adeudo, se suspende el suministro de gas natural hasta que sea pagado el adeudo restante. Existen operaciones abiertas al 31 de diciembre de 2013 celebradas antes del 2 de octubre del 2009, en las cuales existe la posibilidad de que el cliente tuviera una condición crediticia exenta

de presentar garantías; sin embargo dicha posibilidad se extiende hasta marzo de 2014. El Consejo de Administración de PGPB es quien autoriza la normatividad en materia crediticia del Organismo.

Al 31 de diciembre de 2013, la cartera vencida de las ventas de gas natural de los sectores industrial y distribuidor representó menos del 1% de las ventas totales de PGPB.

Al 31 de diciembre de 2013, PGPB mantiene operaciones con IFD con 33 clientes, de los cuales 26 son clientes industriales (79%), 6 son distribuidores (18%) y uno es mixto (3%). Con los clientes industriales se tiene el 50% del volumen total (MMBtus) de IFD, con los distribuidores el 46% y con el cliente mixto el 3%.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe saldo a favor de PGPB por colaterales enviados a MGI Supply, Ltd., la filial de PGPB. Esto se debe a dos efectos: i) el precio del gas natural respecto a los precios pactados en las operaciones de cobertura ha mantenido el valor razonable por debajo de los límites establecidos en las líneas de crédito; ii) conforme los IFD fueron venciendo mes a mes, los clientes nacionales fueron pagando los resultados correspondientes a PGPB, quien a su vez utilizó estos recursos para solventar sus compromisos con las contrapartes internacionales.

ii. Riesgo por tasas de interés

Pemex está expuesto a fluctuaciones en las tasas de interés de los instrumentos con tasa variable a corto y largo plazo. Pemex monitorea constantemente el riesgo por la volatilidad de las distintas tasas de interés de referencia, sobre las cuales se encuentra contratado el portafolio de deuda reconocida en el estado de situación financiera. Pemex está expuesto principalmente a tasas de interés LIBOR en dólares y a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE). A través de sus emisiones de deuda, Pemex ha promovido un equilibrio financiero saludable entre sus instrumentos de tasa variable y tasa fija.

Con el objetivo de establecer un porcentaje de tasa fija apropiado, el cual disminuya la exposición a la variabilidad en flujos atribuible a movimientos adversos por la tasa de interés, en ocasiones, Pemex contrata swaps de tasa de interés asociados a sus instrumentos de deuda emitidos a tasa variable en donde está obligado a realizar pagos calculados mediante una tasa de interés fija y tiene derecho a recibir pagos en una tasa de interés flotante, hasta el momento estos pagos se basan en la tasa LIBOR, en la TIIE o en una tasa calculada o referenciada a la TIIE. Los swaps sobre deuda denominada en dólares estadounidenses tienen como subyacente la tasa LIBOR.

iii. Riesgo de tipo de cambio

Una cantidad significativa de los ingresos de Pemex se deriva de las exportaciones de petróleo crudo y de algunos productos del petróleo, cuyos precios se determinan y son pagaderos en dólares. Además, los ingresos provenientes de las ventas domésticas de gasolina y diesel netos del IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), así como las ventas del gas natural y sus derivados y de los petroquímicos, están indizados a los precios internacionales denominados en dólares para estos productos. Únicamente las ventas de gas licuado del petróleo se encuentran denominadas en pesos y representan menos del 5% de los ingresos.

Por otro lado, en lo que respecta a los egresos de Pemex, los derechos de hidrocarburos se encuentran indizados a precios internacionales denominados en dólares y el costo de importación de los hidrocarburos que Pemex adquiere para reventa en México o para uso en sus instalaciones se determinan en dólares mientras que los gastos de operación y de inversión de Pemex se establecen en pesos.

Como resultado de esta estructura de flujos de efectivo, la depreciación del peso ante el dólar incrementa el valor del balance financiero de Pemex en términos del peso, mientras que la apreciación del peso ante el dólar tiene el efecto contrario. Pemex considera que puede administrar este riesgo, sin necesidad de contratar instrumentos de cobertura, debido a que la mayoría de los gastos de inversión y emisiones de deuda se realizan o se encuentran indizados al dólar, y por lo tanto, el impacto de la fluctuación en el tipo de cambio entre el dólar y el peso sobre sus ingresos se compensa en gran parte, por el impacto en sus obligaciones.

La mayor parte de la deuda de Pemex está denominada en dólares y pesos. No obstante, no siempre es posible para la entidad emitir deuda en estas monedas. Debido a la estructura de flujos de entrada y salida mencionada anteriormente, las fluctuaciones en divisas distintas al dólar y el peso pueden incrementar los costos de financiamiento o generar una exposición al riesgo cambiario. Pemex tiene como estrategia de mitigación de riesgo, para las emisiones en monedas distintas al dólar o el peso, utilizar IFD de tipo swap para convertir la deuda a dólares y, en su caso, convertir a pesos la deuda denominada en UDI. Como resultado de esta estrategia, Pemex mantiene un portafolio de deuda con poca sensibilidad a movimientos en los tipos de cambio de monedas distintas al dólar y el peso.

Los pares cambiarios que subyacen a los swaps de moneda son: el euro, el franco suizo, el yen, la libra esterlina y el dólar australiano contra el dólar estadounidense, y el peso contra la UDI.

La mayoría de los swaps de moneda contratados por la entidad son plain-vanilla, excepto dos swaps contratados en 2002 y 2004 para cubrir exposición al yen japonés y al euro, con vencimientos en 2023 y 2016, respectivamente. Estos swaps se denominan como swaps "extinguibles" y fueron contratados con el objetivo de poder cubrir obligaciones de largo plazo. La principal característica de este tipo de IFD es que ante la ocurrencia de alguno de los eventos de default especificados en la confirmación, el swap termina anticipadamente sin ninguna obligación de pago para las partes involucradas.

iv. Riesgo por precio de hidrocarburos

Pemex ha venido realizando el análisis de su estructura de ingresos y egresos, con el fin de identificar los principales factores de riesgo de mercado a los que se encuentran expuestos los flujos de la empresa en lo relativo a precios de los hidrocarburos. Con base en dicho análisis, Pemex monitorea las posiciones en riesgo más importantes. Asimismo, Pemex cuantifica periódicamente el riesgo de mercado que dichas posiciones generan en el balance consolidado de la empresa.

Pemex evalúa constantemente la implementación de estrategias de mitigación, incluyendo aquéllas que involucran el uso de IFD, evaluando la factibilidad operativa y presupuestaria de dichas estrategias de cobertura. Pemex no realizó coberturas sobre los precios del crudo y sus derivados entre 2007 y 2013.

Por otro lado, PGPB ofrece, además del suministro de Gas Natural (GN), fungir como contraparte de IFD sobre GN a sus clientes nacionales, a fin de asistirlos a mitigar el riesgo de la volatilidad en el precio del GN. Para llevar a cabo este servicio, PGPB contrata a través de MGI Supply, Ltd., IFD con la

posición opuesta para mitigar el riesgo de mercado de los IFD ofrecidos a sus clientes. Finalmente MGI Supply, Ltd. contrata estos IFD con contrapartes financieras internacionales para transferir el riesgo del precio. A través del esquema anterior PGPB compensa y restaura su perfil natural de riesgo.

PGPB ha estado sujeto a comercializar el Gas Licuado de Petróleo (GLP) bajo un esquema de precios impuesto por el Gobierno Federal. Este esquema fija el precio de venta del GLP a través del territorio nacional generando una exposición por las áreas geográficas donde se vende GLP importado. En el 2012, PGPB mitigó el riesgo de mercado generado por la exposición anterior por medio de una estrategia de cobertura a través de IFD del tipo swap sobre el subyacente propano, el principal componente del GLP. En el mes de junio de 2012, PGPB realizó coberturas sobre el precio del propano por aproximadamente el 50% del volumen de importación para el periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2012, pero en 2013 no se realizaron coberturas de este tipo.

v. Riesgo en el portafolio de títulos accionarios de terceros

Pemex conserva una posición sintética larga (tenencia) sobre 67,969,767 acciones de la empresa Repsol, S. A. con el objetivo de mantener los derechos corporativos sobre esta cantidad de títulos. Lo anterior se lleva a cabo a través de tres swaps de activos. Estas estructuras consisten en swaps de activos de retorno total, con intercambios periódicos de flujos, en donde Petróleos Mexicanos recibe el rendimiento total de estos títulos accionarios denominados respecto a un precio de ejercicio en dólares, los dividendos y los derechos corporativos, y paga a las contrapartes financieras de estos IFD las minusvalías que experimenten dichos títulos respecto al precio de ejercicio y una tasa de interés flotante.

Los IFD descritos tienen vencimientos entre marzo y octubre de 2014. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor de mercado de la acción de Repsol, S. A. es de US\$ 25.18 y US\$ 20.23, respectivamente.

vi. Valor razonable de los IFD

Pemex monitorea periódicamente el valor razonable de los IFD contratados. El valor razonable es un indicativo o estimación del precio al que una parte asumiría los derechos y las obligaciones de la otra y se calcula para cada IFD a través de modelos utilizados por el mercado financiero internacional con insumos obtenidos de los principales sistemas de información y proveedores de precios.

El portafolio de IFD de Pemex está compuesto principalmente de swaps cuyo precio puede ser estimado por medio del descuento de flujos ocupando el factor apropiado y no contiene instrumentos exóticos que requieran métodos numéricos para su valuación.

Las opciones contenidas en el portafolio de IFD de PEMEX son del tipo europeo, constituidas por puts y calls, simples o digitales, y son valuadas internamente con el enfoque clásico del modelo denominado Black-Scholes o con ciertas variaciones sobre éste, las cuales se encuentran plenamente documentadas en la literatura especializada.

Los insumos utilizados en la valuación del portafolio de IFD de PEMEX proceden de proveedores de precios ampliamente reconocidos y no requieren transformaciones o ajustes especiales.

vii. Derivados implícitos por el componente de moneda no funcional

Pemex de conformidad a la política establecida, ha analizado los diferentes contratos celebrados por la entidad y determinado que de acuerdo a las cláusulas de los mismos, éstos no presentan todos los términos que puedan generar un derivado implícito, por lo que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se han reconocido derivados implícitos.

Se considera que no existen derivados implícitos por el componente moneda, en los contratos celebrados por Pemex que especifiquen pagos en una moneda funcional diferente de las contrapartes y que no es de uso común para liquidar los compromisos de pago, en los cuales por su terminación anticipada no establece cláusulas de penalización significativas o la obligación de liquidar los servicios no recibidos.

viii. Tratamiento contable

Pemex utiliza los IFD con el propósito de cubrir los riesgos financieros asociados a sus operaciones, compromisos en firme, transacciones pronosticadas y a sus activos o pasivos reconocidos en el estado de situación financiera. Sin embargo, algunos de estos IFD no cumplen con los requerimientos estrictos de la norma contable introducida a través del Boletín C-10, para ser designados formalmente como instrumentos con fines de cobertura bajo alguno de los modelos de contabilidad de cobertura permisibles, por lo cual se contabilizan para propósitos de reconocimiento, presentación y revelación, como operaciones con fines de negociación, aunque económicamente los flujos de efectivo generados por estos instrumentos se compensarán eminentemente en el tiempo, con los flujos a generar por los activos o a liquidar por los pasivos a los cuales se encuentran asociados y por ende todo el cambio en el valor razonable de estos instrumentos afecta directamente el resultado integral de financiamiento dentro de los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor razonable neto de los IFD asciende a \$ 749,390 y \$ 1,729,862, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Pemex no tiene IFD designados de cobertura de flujo de efectivo.

La siguiente tabla muestra el valor razonable y el monto nominal de los IFD del tipo Over The Counter (OTC), vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, considerados por las razones antes expuestas como operaciones con fines de negociación.

IFD	Posición	31 de diciembre de 2013		31 de diciembre de 2012	
		Valor		Valor	
		Nocional	Razonable	Nocional	Razonable
Swaps de activos	Pemex paga flotante en USD y recibe rendimiento total sobre acciones de Repsol, S. A.	\$21,751,402	\$ 545,479	\$17,414,977	\$(2,032,810)
Swaps de tasa de interés	Pemex paga fijo en MXP y recibe flotante en MXP PIP IRS 182d			7,500,000	(252,881)
Swaps de tasa de interés	Pemex paga fijo en USD y recibe flotante Libor 3M + spread en USD	9,807,375	125,443	-	-

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

IFD	Posición	31 de diciembre de 2013		31 de diciembre de 2012	
		Valor		Valor	
		Nocional	Razonable	Nocional	Razonable
Swaps de divisas	Pemex paga fijo en MXP y recibe nocional en UDI	16,105,371	(83,240)	15,395,443	206,880
Swaps de divisas	Pemex paga flotante en MXP TIEE 28d +spread y recibe fijo en UDI	10,069,385	803,680	6,540,220	1,510,993
Swaps de divisas	Pemex paga fijo en USD y recibe fijo en JPY	6,320,558	198,842	7,359,585	1,721,308
Swaps de divisas	Pemex paga flotante en USD Libor 3M + spread y recibe flotante en JPY Libor 3M + spread.	2,615,300	(14,361)	2,602,020	562,270
A la hoja siguiente			1,575,843		1,715,760
IFD	Posición	31 de diciembre de 2013		31 de diciembre de 2012	
		Valor		Valor	
		Nocional	Razonable	Nocional	Razonable
De la hoja anterior			\$1,575,843		\$1,715,760
Swaps de divisas	Pemex paga flotante en USD Libor 6M + spread y recibe flotante en JPY Libor 6M + spread	\$11,199,274	(3,260,909)	\$11,142,406	(1,334,532)
Swaps de divisas	Pemex paga fijo en USD y recibe fijo en EUR	77,118,535	1,460,384	60,401,367	341,222
Swaps de divisas	Pemex paga fijo en USD y recibe fijo en GBP	-	-	8,880,564	(405,784)
Swaps de divisas	Pemex paga flotante en USD Libor 6M + spread y recibe fijo en GBP	8,322,630	12,850	8,460,559	447,391
Swaps de divisas	Pemex paga fijo en USD y recibe fijo en CHF	10,553,822	1,149,091	10,500,232	829,765

IFD	Posición	31 de diciembre de 2013		31 de diciembre de 2012	
		Valor		Valor	
		Nocional	Razonable	Nocional	Razonable
Swaps de divisas	Pemex paga fijo en USD y recibe fijo en AUD	2,032,873	(189,583)	2,022,550	129,637
Swaps de gas natural	Pemex recibe fijo	(97,301)	5,800	(505,595)	161,220
Swaps de gas natural	Pemex recibe variable	95,717	(4,222)	499,242	(155,059)
Opciones de gas natural	Pemex compra Call	415,243	23,987	373,997	14,135
Opciones de gas natural	Pemex vende Call	(415,380)	(23,852)	(374,461)	(13,894)
Total			<u>\$ 749,389</u>		<u>\$1,729,861</u>

Tipos de cambio \$ 13.0765 y \$ 13.0101 pesos por dólar, utilizados para fines de conversión a pesos al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Pemex reconoció una utilidad (pérdida) neta de \$ 2,242,566 y de (\$ 6,701,561), respectivamente, reportada en el resultado integral de financiamiento, correspondiente a los IFD contabilizados como operaciones con fines de negociación.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efecto en resultados por los cambios en el valor razonable de los IFD contabilizados como operaciones con fines de negociación fue una utilidad (pérdida) neta por \$ 1,283,533 y (\$ 7,846,822), respectivamente.

16. Provisión para beneficios a empleados

Beneficios por pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios al retiro

Pemex tiene establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Pemex cuenta con Fideicomisos para el fondeo de los beneficios a los empleados, cuyos ingresos provienen de los recursos presupuestales (gasto programable) del renglón de jubilaciones o cualquier otro que sustituya este concepto o que se encuentre vinculado a éste y los intereses, dividendos y ganancias de capital que se obtengan con las inversiones del propio Fideicomiso.

Pemex tiene establecidos otros planes para cubrir otros beneficios al retiro, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen servicio médico y ayudas otorgadas en efectivo a jubilados y sus beneficiarios.

Beneficios por terminación por causas distintas de reestructuración

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Pemex tiene establecidos planes de beneficios definidos para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, cuando ésta ocurra antes de que los empleados lleguen a su edad de jubilación. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a estos planes se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

De acuerdo con las reglas de la NIFGGSP 05, Pemex al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dejó de reconocer en sus resultados el costo de beneficios a los empleados por un total de \$ 55,785,522 y \$ 53,973,816, respectivamente. Por lo tanto, el saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es inferior en \$ 447,001,632 y \$ 415,182,985 respectivamente, del que se hubiera presentado si esos costos se hubieran registrado íntegramente en los estados financieros consolidados.

Flujos de efectivo

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Aportaciones al fondo	\$ 32,988,709	\$ 30,648,000
Pagos con cargo al fondo	34,793,111	31,472,957

Los pagos con cargo a la provisión por concepto de servicios médicos y hospitalarios correspondientes a los jubilados y pensionados fueron de \$ 3,956,166 en 2013 y de \$ 4,489,520 en 2012; asimismo los pagos por concepto de terminación de la relación laboral antes de alcanzar la edad de jubilación fue de \$ 20,948 en 2013 y \$ 1,653 en 2012.

Los componentes del costo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	<u>2013</u>		
	<u>Beneficios por</u>		<u>Total</u>
	<u>Terminación</u>	<u>Retiro</u>	
Costo neto del periodo:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 1,232,081	\$ 24,688,757	\$ 25,920,838
Costo financiero	1,267,101	81,776,064	83,043,165
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(1,039,410)	(1,039,410)
Costo laboral del servicio pasado:			
Servicios anteriores y modificaciones al plan	-	4,974,675	4,974,675
(Ganancias)/pérdidas actuariales	<u>(2,553,053)</u>	<u>12,503,359</u>	<u>9,950,306</u>

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

(Ingreso)/costo neto del periodo	(53,871)	122,903,445	122,849,574
Costo neto no reconocido por la aplicación de la NIFGGSP05	<u>114,314</u>	<u>(55,899,836)</u>	<u>(55,785,522)</u>
Costo neto del periodo reconocido	<u>\$ 60,443</u>	<u>\$ 67,003,609</u>	<u>\$ 67,064,052</u>
	<u>2012</u>		
	<u>Beneficios por</u>		
	<u>Terminación</u>	<u>Retiro</u>	<u>Total</u>
Costo neto del periodo:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 1,115,313	\$ 19,771,935	\$ 20,887,248
Costo financiero	1,236,226	71,783,353	73,019,579
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(1,028,785)	(1,028,785)
Costo laboral del servicio pasado:			
Amortización del pasivo de transición	134,228	27,337,009	27,471,237
Servicios anteriores y modificaciones al plan	42,347	4,974,676	5,017,023
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(1,204,968)	4,130,528	2,925,560
Carrera salarial	<u>-</u>	<u>1,260,797</u>	<u>1,260,797</u>
Costo neto del periodo	1,323,146	128,229,513	129,552,659
Costo neto no reconocido por la aplicación de la NIFGGSP05	<u>(491,005)</u>	<u>(53,482,811)</u>	<u>(53,973,816)</u>
Costo neto del periodo reconocido	<u>\$ 832,141</u>	<u>\$ 74,746,702</u>	<u>\$ 75,578,843</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes:

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

	2013		Total
	Terminación	Beneficios por Retiro	
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ <u>1,358</u>	\$ <u>650,792,522</u>	\$ <u>650,793,880</u>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 15,434,170	\$ 1,128,721,878	\$ 1,144,156,048
Activos del plan a valor de mercado	<u>-</u>	<u>(2,425,919)</u>	<u>(2,425,919)</u>
Situación del fondo	15,434,170	1,126,295,959	1,141,730,129
Costo laboral del servicio pasado:			
Servicios anteriores y modificaciones al plan	-	(34,278,721)	(34,278,721)
Pérdidas actuariales	<u>-</u>	<u>(196,475,380)</u>	<u>(196,475,380)</u>
Pasivo neto proyectado	15,434,170	895,541,858	910,976,028
Aplicación de la NIFGGSP05	<u>(9,526,215)</u>	<u>(437,475,417)</u>	<u>(447,001,635)</u>
Pasivo neto proyectado después de la aplicación de la NIFGGSP05	<u>\$ 5,907,955</u>	<u>\$ 458,066,441</u>	<u>\$ 463,974,393</u>

	2012		Total
	Terminación	Beneficios por Retiro	
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 1,335,364	\$ 545,327,948	\$ 546,663,312
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 15,508,988	\$1,002,871,161	\$1,018,380,149
Activos del plan a valor de mercado	-	(3,480,395)	(3,480,395)
Situación del fondo	15,508,988	999,390,766	1,014,899,754
Costo laboral del servicio pasado:			
Servicios anteriores y modificaciones al plan	-	(39,253,401)	(39,253,401)
Pérdidas actuariales	-	(150,554,081)	(150,554,081)
Pasivo neto proyectado	15,508,988	809,583,284	825,092,272
Aplicación de la NIFGGSP05	(9,651,351)	(405,531,634)	(415,182,985)
Pasivo neto proyectado después de la aplicación de la NIFGGSP05	\$ 5,857,637	\$ 404,051,650	\$ 409,909,287

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Por lo que se refiere a los servicios médicos, éstos los proporciona directamente Pemex con su infraestructura médica propia. El efecto de incremento y de disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida respecto del costo y la obligación de los servicios médicos se muestra a continuación:

Efecto	2013		2012	
	Terminación	Retiro	Terminación	Retiro
Variación por incremento de un punto en la inflación médica:				
a) Costo laboral del servicio actual	\$ 331,365	\$ 7,146,119	\$ 335,740	\$ 7,022,653
b) Costo financiero	<u>310,679</u>	<u>20,134,978</u>	<u>330,946</u>	<u>18,379,303</u>
c) Suma	<u>\$ 642,044</u>	<u>\$27,281,097</u>	<u>\$ 666,686</u>	<u>\$25,401,956</u>
Variación	35.54%	26.62%	35.42%	26.82%
d) Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>\$ 3,736,830</u>	<u>\$244,148,731</u>	<u>\$ 3,966,396</u>	<u>\$222,218,045</u>
Variación	34.10%	23.55%	34.03%	23.66%
Variación por decremento de un punto en la inflación médica:				
a) Costo laboral del servicio actual	\$ 179,890	\$ 3,945,638	\$ 182,495	\$ 3,902,139
b) Costo financiero	<u>175,430</u>	<u>13,316,329</u>	<u>187,071</u>	<u>12,129,404</u>
c) Suma	<u>\$ 355,320</u>	<u>\$17,261,967</u>	<u>\$ 369,566</u>	<u>\$16,031,543</u>
Variación	(24.99%)	(19.88%)	(24.93%)	(19.96%)
d) Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>\$ 2,111,263</u>	<u>\$162,193,814</u>	<u>\$ 2,243,341</u>	<u>\$147,368,950</u>
Variación	(24.24%)	(17.93%)	(24.20%)	(17.99%)

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo de los planes son los siguientes, mismos que en su caso, se encuentran expresados en tasas nominales:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
	<u>Beneficios por</u>	<u>Beneficios</u>	<u>Total</u>
	<u>terminación</u>	<u>por retiro</u>	<u>terminación</u>
			<u>y retiro</u>
Tasa nominal de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	8.32%	8.32%	8.35%
Tasa nominal de incremento de sueldos (*)	5.10%	5.10%	5.10%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	8.32%	8.32%	8.35%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, en la que se amortizan algunas partidas pendientes de amortizar	N/A	8 años	9 años

(*) Incluye carrera salarial.

Los activos del plan están en dos fideicomisos denominados Fondo Laboral Pemex (FOLAPE) y Fideicomiso de Cobertura Laboral y de Vivienda (FICOLAVI), administrados por BBVA BANCOMER, S.A. y tienen un Comité Técnico integrado por personal de Petróleos Mexicanos y de la Fiduciaria.

El promedio ponderado de los activos de los beneficios al retiro, por primas de antigüedad, pensiones y otros beneficios, es como sigue:

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

	Beneficios	Total
	por retiro	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tipo de inversión:		
Valores gubernamentales	60.7%	79.0%
Valores de renta fija	<u>39.3%</u>	<u>21.0%</u>
Total	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>

17. (Pérdida) utilidad integral

La (pérdida) utilidad integral de los ejercicios terminados el 31 diciembre de 2013 y 2012, se analiza como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
(Pérdida) utilidad neta del ejercicio	\$ (110,664,749)	\$ 36,906,414
Participación en el capital de entidades diferentes a Organismos Subsidiarios	(997,392)	(14,612,733)
Efectos por valuación de instrumentos financieros primarios	<u>92,981</u>	<u>(92,981)</u>
(Pérdida) utilidad integral del ejercicio	<u>\$ (111,569,160)</u>	<u>\$ 22,200,700</u>

18. Patrimonio

a. Patrimonio permanente

El patrimonio permanente se integra como sigue:

		<u>Importe</u>
Certificados de Aportación "A"	(i)	\$ 10,222,463
Aportación patrimonial	(ii)	<u>65,000,000</u>
		75,222,463
Incremento por actualización		<u>86,735,530</u>
Total		<u>\$ 161,957,993</u>

- i. En 1990, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó la capitalización de la deuda reestructurada que Pemex debía al Gobierno Federal por un monto a valor nominal de \$ 22,334,195. En 1997, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y el Gobierno Federal acordaron una reducción al patrimonio de los Certificados de Aportación "A" mediante un pago en efectivo al Gobierno Federal por \$ 12,118,050. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el patrimonio correspondiente a los Certificados de Aportación "A" tenía un valor nominal de \$ 10,222,463 (\$ 10,216,145 más efectos de actualización por \$ 6,318).

El convenio de capitalización entre Pemex y el Gobierno Federal estipula que los Certificados de Aportación "A" constituyen el patrimonio permanente.

- ii. El 24 de diciembre de 2013, la Secretaría de Energía por medio del oficio 411/1814 Bis/13, remite a Petróleos Mexicanos el oficio 312.A.-004264 de fecha 24 de diciembre de 2013 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP y el oficio 307-A.-4866 de fecha 24 de diciembre de 2013 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP a través de los cuales se informa que con la finalidad de contribuir al equilibrio presupuestario y conforme al escenario de finanzas públicas, el Ejecutivo Federal determinó realizar una aportación patrimonial a Petróleos Mexicanos por un monto de \$ 65,000,000 como medida de control presupuestario.

b. Aportaciones del Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos

El 16 de diciembre de 2013, la SHCP por medio de la Subsecretaría de Ingresos comunica mediante oficio No. 102-K-085, que se fijó un aprovechamiento a favor de la Nación con afectación a las disponibilidades financieras de Petróleos Mexicanos por un monto de \$ 65,000,000 disminuyendo el patrimonio de conformidad con lo establecido en los oficios 307-A.-4562 / 309-A.0239/2012 y 309-A.-0273/2012 de fechas 20 de agosto de 2012 y 28 de septiembre de 2012, respectivamente, emitidos por la Subsecretaría de Egresos mediante los cuales se da a conocer el "Mecanismo presupuestario y contable para las operaciones derivadas del Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación en entidades paraestatales". En consecuencia, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos mediante Acuerdo CA-148/2013 correspondiente a la Sesión 864 Ordinaria del 19 de diciembre de 2013, tomó conocimiento de la instrucción de enterar a la Nación el aprovechamiento en comento.

En diciembre de 2013, mediante oficio número DCF-SSP-GP-778-2013, la SHCP autoriza la aportación de \$ 1,583,100, para ser utilizados en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos "FEIIP".

Durante 2013, Pemex mediante el oficio número DCF-ST-GPT-SOB-53-2013, transfirió a la Tesorería de la Federación los recursos acumulados al 31 de diciembre de 2012 del FEIIP, la cantidad de \$ 1,353,482. El efecto fue una reducción en cuentas por cobrar y un incremento en la pérdida acumulada de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2013 se registraron \$ 2,000,000 como aportación del Gobierno Federal, para ser utilizados en el FEIPEMEX. Dicho monto se pagó el 27 de enero de 2014, por lo que al 31 de diciembre de 2013 se registró un capital suscrito no exhibido por ese mismo monto.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos de los fondos por ingresos excedentes registrados como parte de las cuentas y documentos por cobrar y otros (ver Nota 8) son los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Comisión mercantil FEIP	\$ 1,620,091	\$ 1,353,482
Comisión mercantil FEX	<u>-</u>	<u>1,251,850</u>
Total fondo para fines específicos	<u>\$ 1,620,091</u>	<u>\$ 2,605,332</u>

c. Superávit por donación

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se reconocieron \$ 13,702,988 y \$ 731,620 respectivamente, principalmente por la actualización de los valores a su valor catastral conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por \$ 13,697,727 y \$ 425,194 en 2013 y 2012, respectivamente (ver Notas 5 y 13-e), así como a la regularización de propiedades por \$ 5,261 y \$ 306,426 en 2013 y 2012, respectivamente.

d. Pérdidas acumuladas

Cabe señalar que Pemex ha incurrido en pérdidas acumuladas en los últimos años. Sin embargo, la Ley de Concursos Mercantiles establece que los Organismos Descentralizados no serán declarados en concurso mercantil. Por otra parte, los contratos de crédito vigentes no incluyen causales de incumplimiento como consecuencia del patrimonio negativo. Asimismo, los contratos de crédito vigentes no incluyen acuerdos financieros o causas de suspensión de pagos que podrían originarse como resultado del patrimonio negativo. No obstante, es importante mencionar que el patrimonio total de Pemex al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es positivo. El Gobierno Federal ha concentrado sus esfuerzos en consolidar la estrategia institucional de Pemex y una de las acciones más importantes fue la emisión del decreto del 20 de diciembre de 2013, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía (ver Nota 2), la cual permitirá darle una mayor autonomía en la toma de decisiones y viabilidad en su operación.

Durante 2013, Pemex realizó una afectación a las pérdidas acumuladas por \$ 23,019, con la finalidad de reconocer costos pendientes de registrar del ejercicio 2012.

Durante 2012, la SHCP autorizó a Pemex, mediante el oficio número 309-A-II-665/2012, el registro de \$ 2,073,107 en pérdidas de ejercicios anteriores contra otros activos, como resultado de la depuración de otras cuentas por cobrar.

Los derechos de vía y paso se habían registrado en los resultados de ejercicios anteriores de cada periodo y se debieron presentar como un activo intangible. El efecto fue una disminución en las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y un incremento en los activos intangibles por \$ 857,703.

19. Compromisos

- a. Pemex a través de PEP mantiene con P.M.I. Comercio Internacional, S. A. de C. V. (PMI), compañía subsidiaria no consolidada, los convenios y contratos siguientes:

Un contrato por tiempo indefinido de venta de petróleo crudo destinado para su venta en el mercado internacional. Mediante este contrato, Pemex se obliga a vender a PMI los volúmenes de petróleo crudo para cumplir con las obligaciones contractuales de sus clientes.

Los precios de venta relativos se fijan conforme a los que rigen en el mercado internacional al momento de la venta. Los compromisos de venta de hidrocarburos de PMI con sus clientes son respaldados por Pemex.

PMI tiene celebrados diversos contratos para la venta de petróleo crudo en el mercado internacional con empresas del extranjero. Los términos y condiciones de los contratos son específicos para cada cliente y su duración puede ser indefinida (contratos "Evergreen") existiendo en algunos casos plazos mínimos obligatorios (contratos de largo plazo).

En octubre de 1998, PEP y PMI celebraron un contrato por tiempo indefinido de compra-venta de cuentas por cobrar, presentes y futuras, generadas por PEP y que corresponden a ventas de petróleo tipo Maya y Altamira de PEP a PMI, que será vendido por PMI a ciertos clientes en los Estados Unidos de América, Canadá y Aruba. Las ventas de cartera realizadas con PMI en el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendieron a \$ 319,591 y \$ 360,711, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuentas por cobrar a PMI incluyen cartera comprometida por la cantidad de US\$ 518,269 y US\$ 631,092, respectivamente.

- b. Durante el ejercicio 2007 se adquirió un buque tanque denominado FPSO (Floating Process Storage and Outloading). La función primordial que tiene el buque es la recepción y proceso (separación del aceite y gas, así como el tratamiento del aceite para que cumpla con los grados API para exportación) del crudo que se recibe de los pozos marinos.

Una vez efectuado el proceso, el barco almacena el producto (tiene capacidad de almacenamiento para 2 millones de barriles) y los distribuye a los barcos de los clientes extranjeros, con una capacidad de distribución de hasta 1.2 millones de barriles diarios.

Los pagos totales por la inversión en dicho buque tanque son de US\$ 723,575, de los cuales se han pagado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la cantidad de US\$ 502,492 y US\$ 477,225, respectivamente y el remanente se liquidará con un horizonte de 9 años.

Al 31 de diciembre de 2013, la totalidad del pasivo se presenta en los documentos por pagar. (Ver Nota 14)

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

De acuerdo con el contrato, los pagos futuros se estiman como sigue:

<u>Año</u>	<u>Miles</u>
2014	US\$ 25,267
2015	25,267
2016	25,267
2017	25,267
2018	25,267
2019 en adelante	<u>94,748</u>
Total	<u>US\$ 221,083</u>

- c. Por otra parte se tiene un contrato de suministro de nitrógeno para el programa de mantenimiento de presión del campo Cantarell, durante 2007 se incorporó un contrato adicional para suministrar nitrógeno al campo Ku Maalob Zaap, con lo cual el compromiso con este proveedor vence en el año 2027. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor estimado del nitrógeno a suministrar durante la vigencia de los contratos asciende aproximadamente a \$ 9,844,001 y \$ 11,169,054, respectivamente. En caso de rescisión del contrato dependiendo de las circunstancias, PEP tiene el derecho o la obligación de adquirir del proveedor la planta de nitrógeno en los términos que se establecen en dicho contrato.

Los pagos futuros estimados de los ejercicios siguientes son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Pagos</u>
2014	\$ 1,331,122
2015	1,375,412
2016	890,967
2017	589,436
2018	589,659
Más de 5 años	<u>5,067,405</u>
Total	<u>\$ 9,844,001</u>

- d. El Organismo tiene un contrato de suministro de nitrógeno para el mantenimiento de presión al campo Jujo Tecominoacán en la Región Sur. El contrato vence en el año 2017.
-

El valor estimado remanente del contrato durante la vigencia asciende a la cantidad de \$ 558,718 al 31 de diciembre de 2013 y \$ 617,055 al 31 de diciembre de 2012.

En caso de terminación anticipada del contrato, PEP quedará obligado únicamente a pagar los servicios recibidos y los gastos no recuperables que apliquen, en los términos que se establecen en el contrato.

Los pagos futuros estimados de los ejercicios siguientes son los que se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>Pagos</u>
2014	\$ 140,012
2015	140,012
2016	140,142
2017	<u>138,552</u>
Total	<u>\$ 558,718</u>

- e. PEP ha contratado la construcción de dos plataformas marinas auto elevables por un valor aproximado de US\$ 509,116. El Organismo ha otorgado un anticipo de US\$ 42,000 por cada plataforma para iniciar los trabajos de construcción, los cuales se estima tendrán una duración aproximada de dos años y el valor remanente de las plataformas se pagará a través de un arrendamiento financiero por un periodo 10 años, al término del cual se ejercerá la opción de compra con el pago de 1 dólar por cada plataforma para su adquisición.
- f. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Pemex tenía contratos de obra y prestación de servicios celebrados con diversos contratistas por un importe estimado de \$ 630,776,122 y \$ 470,232,689, respectivamente para el desarrollo de diversas obras.

20. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones, Pemex está involucrado en diversas demandas legales por diferentes razones. Pemex califica la importancia de cada caso y evalúa el posible resultado, creando una provisión por obligaciones contingentes cuando se espera un resultado desfavorable que pueda ser cuantificable. Pemex no ha registrado provisiones relacionadas con juicios pendientes debido a que no se anticipa alguna resolución contraria de importancia, excepto por la que se menciona específicamente en esta nota.

- a. Pemex está sujeto al cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se están realizando auditorías ambientales a algunas de sus instalaciones. Derivado de los resultados obtenidos en las auditorías terminadas, se han suscrito convenios con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para elaborar y cumplir con los diversos planes de acción y corregir las irregularidades detectadas que consideran trabajos para remediar los daños ambientales causados, inversión en equipos, mantenimiento, mano de obra y materiales.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la provisión para gastos a incurrir para corregir este tipo de irregularidades asciende a \$ 5,466,581 y \$ 5,672,368, respectivamente, y se incluyen en las provisiones a largo plazo, en el balance general.

- b. Pemex enfrenta diversos juicios civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y de arbitraje cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se tiene registrada una provisión para cubrir dicho pasivo contingente por \$ 17,624,737 y \$ 9,977,366, respectivamente. A continuación se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos y arbitrales al 24 de febrero de 2014:
- En diciembre de 2004, Corporación Mexicana de Mantenimiento Integral, S. de R. L. de C. V. ("COMMISA") presentó demanda de arbitraje contra PEP ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (arbitraje 13613/CCO/JRF) por presuntos incumplimientos derivados de un contrato de obra de dos plataformas en Cantarell (Proyecto IPC-01). El 16 de diciembre de 2009 se emitió laudo en el que se condena a PEP a pagar a COMMISA las siguientes cantidades: US \$ 293,645 y \$ 34,459 más intereses. Asimismo, se condenó a COMMISA a pagar a PEP la cantidad de US\$ 5,919 más intereses. COMMISA solicitó el reconocimiento y ejecución del laudo ante la Corte de Distrito Sur de Nueva York en Estados Unidos (caso número 10-CV-00206-AKH).

Demanda de nulidad en México

En septiembre de 2011, un Tribunal Colegiado de Circuito en México anuló el laudo arbitral, lo que trajo como consecuencia que la Corte de Apelaciones de Estados Unidos dejara sin efectos la sentencia emitida por el Juez de Distrito de Nueva York, remitiéndole el caso para que considerara este hecho y tomara en cuenta los precedentes similares, en el sentido de que un laudo anulado no debe ejecutarse, salvo que se hayan presentado circunstancias extraordinarias tales como fraude, corrupción o faltas al debido proceso.

Acciones intentadas por COMMISA para la ejecución del Laudo:

- i. Procedimiento de Reconocimiento y ejecución de laudo arbitral en Estados Unidos de América. El 25 de septiembre de 2013, el Juez emitió la orden y sentencia final, mediante la cual se pronuncia en el siguiente sentido: i) el laudo arbitral se confirma plenamente, ii) COMMISA obtuvo sentencia favorable por la cantidad de US\$ 465,060 por concepto de recuperación de laudo, la cual incluye la fianza US\$ 106,827 ejecutada por PEP en México y compensa la cantidad recuperada por PEP, en términos del laudo arbitral de US\$ 5,923, mismas que incluyen los intereses hasta el día de la emisión de la orden, iii) cada parte sufragará el impuesto al Valor Agregado respectivo ordenado a pagar en el laudo arbitral; iv) el interés se generará conforme a la legislación estadounidense. Con fechas 7, 14 y 27 de noviembre de 2013, PEP depositó los montos señalados por el juez en una cuenta bancaria en la ciudad de Nueva York, como garantía para que se otorgara la aceptación del recurso de apelación.
 - ii. Ejecución en Luxemburgo. El 22 de enero de 2013, COMMISA solicitó en Luxemburgo el embargo preventivo de valores de PEP y PEMEX depositados en diversos bancos de ese país alegando contar con un laudo arbitral a su favor, dicho embargo fue concedido el 23 de enero del mismo año. Diverso Tribunal de Distrito en Luxemburgo, confirmó la orden de embargo después de valorar el recurso extraordinario de emergencia promovido por PEMEX y PEP. El 15 de julio de 2013 PEMEX y PEP apelaron la resolución de embargo y la confirmación de ejecución de laudo. Con fecha 24 de diciembre de 2013 se notificó a PEP por parte del Tribunal de Segunda Instancia en Luxemburgo Sentencia a favor de PEP y PEMEX, negando el efecto del embargo de Primera Instancia contra cuentas bancarias de PEP y PEMEX en Luxemburgo. Respecto al recurso de apelación presentado el 25 de junio de 2013, en contra de la orden de ejecución, nos encontramos a la espera de que COMMISA presente sus observaciones.
-

- En febrero de 2010, el Sistema de Administración Tributaria ("SAT") dio a conocer a PEP las observaciones resultantes de la revisión a los estados financieros del ejercicio 2006, por las contribuciones federales, el Impuesto al Valor Agregado y Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos. Mediante resolución del 20 de septiembre de 2010, notificada el 22 del mismo mes y año, el SAT determinó diversos créditos fiscales por un monto de \$ 4,575,208 a cargo de PEP. El 30 de noviembre de 2010, PEP promovió Juicio Contencioso Administrativo contra dicha resolución, el cual fue radicado bajo el número 28733/10-17-03-7 ante la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A través de acuerdos de fecha 20 de noviembre de 2013, la Sala: a) tiene por presentados los alegatos; b) acuerda cambio de Delegados de la autoridad demandada; y c) declara el cierre de la instrucción y remite el expediente a la Sala Superior derivado del ejercicio de la facultad de atracción. En la Sala Superior, el expediente se radica en la Primera Sección bajo el número 28733/10-17-03-7/1838/13-S1-05-04, el cual está pendiente de resolver.
- En septiembre de 2001, CONPROCA, S. A. de C. V. ("CONPROCA"), consorcio que prestó sus servicios para la construcción de diversas obras con motivo de la reconfiguración de la refinería de Cadereyta, presentó una demanda ante la Corte Internacional de Arbitraje (11760/KGA), en contra de PEMEX y PR. El 11 de enero de 2012, la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional notificó a las partes el Laudo Final de cuantificación. El 10 de febrero de 2012 CONPROCA solicitó a la Corte Internacional de Arbitraje una interpretación del Laudo Final de Cuantificación, la cual fue resuelta, notificando a las partes dicha resolución el 30 de abril de 2012, a través de un addendum al Laudo Final de Cuantificación, en el cual se determinó que PR debe pagar a CONPROCA US\$ 311,178 y que CONPROCA debe pagar a PR US\$ 29,056 (no incluye gastos financieros ni impuestos).

PEMEX y PR presentaron ante Tribunales Federales, demanda de nulidad del Laudo Final de Cuantificación en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, bajo el número de expediente 485/2012. Con fecha 12 de noviembre de 2013, la Juez resolvió precedente la vía especial sobre transacciones comerciales y arbitraje, en la que PEMEX no probó las causas de nulidad y quedaron justificadas las excepciones y defensas de CONPROCA, resultando improcedente declarar la nulidad del Laudo Arbitral de Cuantificación de 23 de diciembre de 2011 y su Addeendum del 19 de abril de 2012, dictados por el Tribunal Arbitral ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, no se hizo especial condena en costas. Contra tal resolución CONPROCA y PEMEX interpusieron Juicio de Amparo Directo, que fueron radicados en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, bajo los números D.C. 3/2014 y D.C. 4/2014 respectivamente, actualmente sin resolverse.

El 14 de diciembre de 2011 CONPROCA interpuso demanda de reconocimiento del laudo ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos en el Estado de Nueva York. PR presentó escrito de contestación el 21 de septiembre de 2012. CONPROCA dio contestación el 19 de octubre de 2012 al escrito presentado por PR en la Corte de Distrito de Nueva York, y el 9 de noviembre de 2012, CONPROCA solicitó audiencia para presentar argumentos orales para confirmar los laudos. El 4 de octubre de 2013 se celebró la audiencia en la Corte de Distrito Sur de Nueva York, en donde se presentó la medida precautoria dictada por los Tribunales Federales en México. Asimismo, el 17 de octubre de 2013, el Juez Stanton de la Corte de Distrito en el Estado de Nueva York, dictaminó que la acción de confirmación debe ser suspendida hasta 30 días después de que expire el tiempo para revisar la sentencia de cualquier tribunal mexicano que determine en última instancia la validez de los Laudos en México.

- En febrero de 2011, EMS Energy Services de México, S. de R. L. de C. V. y Energy Maintenance Services Group I. LLC demandó a PEP ante el Juzgado Tercero de Distrito de Villahermosa, Tabasco (expediente 227/2010). La parte actora reclama, entre otras cosas, la rescisión del contrato de obra pública y el pago de daños por un total de US\$ 193,713 por falta de pago por parte de PEP de acuerdo con lo establecido en dicho contrato. El procedimiento se encuentra en el periodo de desahogo de pruebas. Se está en espera del desahogo de la prueba pericial en materia de secreto industrial.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

El 4 de abril de 2011 PEP fue emplazado a juicio contencioso administrativo (expediente 4957/11-17-07-1) promovido por EMS Energy Services de México, S. de R. L. de C. V. y Energy Maintenance Services Group I. LLC, mismo que fue radicado en la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, demandando la nulidad de la resolución contenida en el oficio número PEP-SDC-1154-2010 de fecha 27 de diciembre de 2010, que contiene la rescisión del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número 5000005725 y SAP 420407836 del 30 de noviembre de 2007. El 13 de junio de 2011, PEP contestó la demanda. El juicio se encuentra en desahogo de pruebas. Se está en espera de que se designen peritos y de que rindan los dictámenes correspondientes, y una vez hecho ello, se abra el periodo de alegatos.

- En febrero de 2010, el SAT dio a conocer a PR las observaciones resultantes de la revisión a los estados financieros del ejercicio 2006 por las contribuciones federales, el IVA y el Impuesto a los Rendimientos Petroleros. Mediante resolución del 20 de septiembre de 2010, el SAT determinó un crédito fiscal a cargo de PR, por la supuesta omisión en el entero de IVA, actualización, recargos y multa por la cantidad de \$ 1,553,371. El 30 de noviembre de 2010, PR promovió juicio contencioso administrativo contra dicha resolución, el cual fue radicado bajo el número 28733/10-17-03-7 ante la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A través de acuerdos de fecha 20 de noviembre de 2013, la Sala: a) tiene por presentados los alegatos; b) acuerda cambio de Delegados de la autoridad demandada; y c) declara el cierre de la instrucción y remite el expediente a la Sala Superior derivado del ejercicio de la facultad de atracción. En la Sala Superior, el expediente se radica en la Primera Sección bajo el número 28733/10-17-03-7/1838/13-S1-05-04, el cual está pendiente de resolver.
- El 8 de julio de 2011, Compañía Petrolera La Norma S. A. presentó ante la Segunda Sala Regional Hidalgo-México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Tlalnepantla, Estado de México una demanda de juicio contencioso administrativo (expediente 4334/11-11-02-6) contra el Director General de PEMEX y el Director General de PEP, reclama la nulidad de las negativas fictas configuradas por la falta de contestación a los escritos que presentó ante la Dirección General de dichos Organismos el 5 y 27 de febrero de 2009 y, como consecuencia de lo anterior, la declaración del derecho subjetivo a ser indemnizada por la cantidad de \$ 1,552,730. Por resolución del 19 de julio de 2012, notificada el 23 de agosto de 2012, la Sala Superior del Tribunal citado declaró infundado el incidente de incompetencia promovido por las demandadas, declarando competente a la Sala Regional Hidalgo-México. El 5 de noviembre de 2012, la Sala Regional reanuda el procedimiento. El 11 de diciembre de 2012, se ordena emplazar al Secretario de Energía, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de PEMEX.

La contestación correspondiente se presentó el 21 de febrero de 2013. Mediante auto del 4 de marzo de 2013, notificado el 2 de abril de 2013, la Sala tuvo por formulada la ampliación de demanda, requiriendo su contestación. El 9 de abril de 2013 se notificó una nueva demanda radicada bajo el número de expediente 438/12-11-02-3 a cargo de la misma Sala, por lo que se presentó incidente de acumulación. El 24 de abril de 2013 se promueve recurso de reclamación en contra del acuerdo que tuvo por formulada la ampliación de demanda. Con fecha 29 del mismo mes y año, se formuló una petición a la Sala Superior para el ejercicio de la facultad de atracción. El 2 de mayo de 2013 se presentó la contestación a la ampliación de demanda. Mediante sentencia del 2 de mayo de 2013 se declaró fundado el incidente de acumulación planteado, determinando la acumulación del juicio 438/12-11-02-3 al 4334/11-11-02-6. Por auto del día 10 de mayo de 2013, el Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior solicita la remisión del formato único del ejercicio de facultad de atracción debidamente requisitado, por lo que se ordena su envío. El 13 de mayo de 2013, se tuvo por contestada la ampliación de demanda por parte de PEMEX y PEP, por lo que se está en espera de que se otorgue término a los peritos designados para el desahogo de la prueba pericial propuesta por la actora. Por acuerdo del 1° de julio de 2013, se tuvo por precluido el derecho de la actora para presentar manifestaciones, con relación al recurso de reclamación promovido en contra del auto que admitió a trámite la ampliación de demanda. A través de escrito presentado el 18 de julio de 2013 ante la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Hidalgo-México, se presentó la contestación a la demanda acumulada identificada con el número de expediente 438/12-11-02-3. Por acuerdo del 16 de octubre de 2013, notificado el 25 del mismo mes y año, se le concede al perito designado por el Organismo término a fin de que rinda el dictamen correspondiente, mismo que fue presentado y ratificado el 19 de noviembre de 2013. El asunto se encuentra pendiente de resolver.

- El 14 de abril de 2010, la señora Irma Ayala Tijerina de Barroso y otros demandaron civilmente a Pemex y a PGPB ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Reynosa, Tamaulipas, el pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$ 1,490,873 como consecuencia de la posible contaminación en terrenos contiguos a las lagunas de tratamiento de aguas residuales del Complejo Procesador de Gas en Reynosa. Pendiente se señale día y hora para la audiencia final del juicio, hasta en tanto la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa informe al Juzgado si la resolución del 28 de octubre de 2013, dictada en el expediente 4621/13 quedó firme, misma que fue ofrecida como prueba superviniente por parte de los demandados.

La familia Ayala Tijerina promovió amparo indirecto contra el Administrador del Activo Integral Burgos de PEP y Ayuntamiento de Reynosa por la inundación de su predio que atribuyen a los trabajos que se hicieron para el rescate y saneamiento de la Laguna La Escondida. Se rindieron en tiempo los informes previo y justificado. Se declaró infundado el recurso de queja promovido por la quejosa y se reanudó el procedimiento. Se reprogramó la audiencia constitucional para el 17 de enero de 2014.

En diverso amparo indirecto que la Familia Ayala Tijerina interpuso contra el Gerente del Complejo Procesador de Gas Burgos, por falta de fundamentación y motivación de una respuesta negativa que les dio a su petición de que se les indemnicen las áreas ocupadas por instalaciones de PGPB en su terreno. El 4 de diciembre de 2013 se notificó sentencia que sobresee el amparo.

- El 5 de julio de 2011, PEP fue notificado de un juicio ordinario civil iniciado por Saboratto S. A. de C. V. ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal (expediente 469/2010). La parte actora demanda, entre otras prestaciones, la responsabilidad civil, daños y perjuicios derivados de los contratos de prestación de servicios de alimentación y hotelería; así como la rescisión judicial y daño moral, entre otros, cuyo monto reclamado es de \$ 1,451,472. El 5 de agosto de 2011, PEP presentó la contestación de la demanda. Se citó para oír sentencia.

Los resultados de los procesos incluidos en este reporte son de pronóstico incierto, ya que la determinación final la tomarán las autoridades competentes.

21. Reservas de hidrocarburos (no auditada)

La información presentada en esta nota es sólo para propósitos informativos. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Petróleos Mexicanos todas las reservas de petróleo y otros hidrocarburos en México son propiedad de la Nación. De acuerdo con la normatividad aplicable, Pemex a través de PEP tiene el derecho exclusivo de su extracción y explotación pero debido a que no son de su propiedad no las tiene registradas en su contabilidad. PEP estima las reservas con base en las definiciones, métodos y procedimientos establecidos por la Regla 4-10(a) de la Regulación S-X de la U.S. Securities and Exchange Commission, (SEC)" (la "Regla 4-10(a) y en los casos necesarios en las "Standards Pertaining to the Estimating and Auditing of Oil and Gas Reserves Information promulgated by the Society of Petroleum Engineers as of February 19, 2007" (las Normas para la estimación y auditoría de Reservas de Petróleo y Gas promulgadas por la Sociedad de Ingenieros Petroleros el 19 de febrero de 2007), que son los aceptados por la industria petrolera internacional. La estimación de las reservas depende de la interpretación de los datos y puede variar de un analista a otro; en adición los resultados de perforaciones, pruebas y producción posteriores a la fecha de la estimación son utilizadas para futuras revisiones de la estimación de reservas.

22. Entorno fiscal

El régimen fiscal para Pemex-Exploración y Producción que establece la Ley Federal de Derechos (LFD) sufrió modificaciones que entraron en vigor el 1º de enero de 2013, como se menciona a continuación:

- I. Se modifica el inventario de campos marginales.
- II. El umbral del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo (DESEP) fue de US\$ 86 por barril en 2013 y de US\$ 85 por barril en 2012.

El régimen fiscal de Pemex contempla los siguientes derechos:

a. Derecho ordinario sobre hidrocarburos (DOSH)

La tasa aplicable en 2013 y 2012 es del 71.5%. La base para el cálculo de este derecho es el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año, menos las deducciones permitidas en la LFD (incluyen parte de las inversiones, más algunos costos, gastos y derechos).

De acuerdo con el pago provisional del mes de diciembre de 2013, PEP causó DOSH por un total de \$ 717,343,752, el cual se acreditó de la siguiente forma: anticipos diarios \$ 231,601,760, anticipos semanales \$ 231,601,760 y pagos provisionales mensuales por \$ 254,070,440, quedando un saldo a cargo por \$ 69,927. Durante 2012 este derecho causó \$ 747,623,002, acreditándose con anticipos diarios, semanales y pagos provisionales mensuales por \$ 233,925,606, \$ 233,925,517 y \$ 278,417,852, respectivamente.

En la determinación de este derecho es susceptible aplicar deducciones que provienen del valor remanente de las inversiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del actual régimen fiscal, lo cual representa una deducción diferida, denominada diferencia temporal, de conformidad con la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", en un periodo remanente máximo de diez años, cuyo efecto en caso de aplicarse, sería favorable hasta por aproximadamente \$ 302,763,680, dependiendo de ciertas condiciones establecidas en la Ley Federal de Derechos. A la fecha no se ha reconocido el efecto de estas deducciones diferidas debido a que se estima es poco probable que se lleguen a materializar, la posibilidad de ejercer estas deducciones termina en el ejercicio fiscal de 2016, cuya declaración anual se presenta en el año 2017.

b. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización (DSHFE)

PEP está obligado al pago anual de este derecho, cuando en el año el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado exceda los US\$ 22. La tasa aplicable será del 1% al 10%, dependiendo del precio promedio, cuyo tope será de US\$ 31 precio a partir del cual se pagará la tasa del 10%. La recaudación anual que genere la aplicación de este derecho se destinará al fondo de estabilización de los ingresos petroleros.

c. Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo (DESEP)

Este derecho se calculará aplicando la tasa de 13.1% sobre el valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano y el precio considerado en la estimación de los ingresos de la Federación del ejercicio (US\$ 86 en 2013 y US\$ 85 en 2012), precio considerado en la Ley de Ingresos de la Federación, por el volumen total de exportación acumulado de petróleo crudo mexicano. El DESEP efectivamente pagado es acreditable contra el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización. Los ingresos provenientes de este derecho se destinarán a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

d. Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía (DEIME)

La tasa aplicable para 2013 y 2012, fue del 0.65% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El importe pagado se distribuirá en 4 fondos en diferentes proporciones conforme a la LFD:

1. Fondo Sectorial CONACYT- SE- Hidrocarburos.
2. Fondo CONACYT- SE- Hidrocarburos para la formación de recursos humanos.
3. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP.
4. Fondo Sectorial CONACYT- SE-Sustentabilidad Energética.

e. Derecho para la fiscalización petrolera (DEFIPE)

La tasa aplicable para el ejercicio 2013 es del 0.003% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraído en el año. La recaudación se destinará a la Auditoría Superior de la Federación.

f. Derecho sobre extracción de hidrocarburos (DSEH)

Para 2013 este derecho se causa aplicando una tasa fija del 15% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraído de cada uno de los campos señalados en la LFD, siendo éstos los siguientes:

- I. Como una sola unidad, la totalidad de los campos en el Paleocanal de Chicontepec.
- II. Los campos en el Paleocanal de Chicontepec que hayan sido segregados en los términos de Ley.

Con fecha 1° de enero de 2012 la autoridad transfirió el campo Remolino como campo marginal, después de esta clasificación el organismo cuenta con 28 campos segregados de Chicontepec.

- III. Los campos en aguas profundas.

Durante 2013 no hubo extracción de crudo y gas natural de campos en aguas profundas.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

- IV. Los campos marginales únicamente respecto de la producción incremental anual que se obtenga una vez alcanzada la producción base anual. A la producción base anual se aplicarán los derechos previstos en los Artículos 254 a 257 de la LFD (régimen general). La SHCP autorizó la inclusión de 14 campos más al inventario de campos marginales a partir de enero de 2012.

La recaudación anual que genere la aplicación de este derecho se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

g. Derecho especial sobre hidrocarburos (DESH)

Para 2013 este derecho se causa aplicando una tasa del 30% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el campo de que se trate y las deducciones permitidas por la LFD (parte de las inversiones más algunos costos, gastos y derechos).

Cuando la producción acumulada del campo de que se trate sea mayor a 240 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, se aplicará la tasa del 36% al valor de la producción que exceda de dicho monto.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones no podrá ser superior al 60% del valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año del campo de que se trate, ni a US\$ 32.50. Dicho monto se actualiza cada año empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de Norteamérica (E.U.A.). Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los montos actualizados son de US\$ 36.77 y US\$ 36.46, respectivamente.

Los campos a los que se refiere este derecho son los señalados en las fracciones I, II, III, y IV del inciso (f) de esta Nota.

h. Derecho adicional sobre hidrocarburos (DASH)

Para 2013 PEP está obligado al pago anual cuando el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate sea mayor a US\$ 60. Este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los E.U.A. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los montos actualizados son de US\$ 67.88 y US\$ 67.31.

Este derecho se calculará aplicando una tasa de 52% al resultado que se obtenga de realizar el procedimiento que se muestra a continuación:

- I. Se calculará la diferencia entre el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate y US\$ 60.
- II. El resultado que se obtenga conforme a la fracción anterior se multiplicará por el volumen de petróleo crudo equivalente extraído en el campo de que se trate en el año.

Los campos a los que se refiere este derecho son los señalados en las fracciones I, II, III y IV del inciso f) de esta Nota.

i. Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos (DRSEEH)

La tasa aplicable para 2013 es del 0.03% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El valor de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido para el régimen general (DOSH). A cuenta de este derecho se realizan pagos provisionales mensuales dentro de los siete días hábiles después de terminado el mes de calendario correspondiente. La recaudación se destinará a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En los derechos antes citados se efectuarán pagos provisionales mensuales, los cuales podrán acreditarse en el pago anual del derecho que corresponda.

j. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

Conforme a las disposiciones vigentes, Pemex es sujeta del IEPS, el cual se causa al momento de efectuar la enajenación e importación de gasolinas y diesel. El IEPS es enterado en forma mensual ante la SHCP, una vez descontados los anticipos que de manera diaria entera PR, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las tasas aplicables a este impuesto dependen de factores tales como el tipo de producto, precio de referencia, la región en la que se vende, fletes incrementables y comisiones que apliquen.

La dinámica de los precios internacionales de los hidrocarburos y de los productos petrolíferos, así como el precio de venta de Pemex, ocasionó que en 2013 y 2012 se presentara un efecto de tasa negativa del IEPS. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efecto de la tasa negativa del IEPS reconocido como otro ingreso fue de \$ 94,398,017 y \$ 214,104,107, respectivamente.

k. Impuesto a los Rendimientos Petroleros (IRP)

El IRP, aplicable a los Organismos excepto PEP, se calcula aplicando la tasa del 30% sobre el excedente de la totalidad de ingresos menos las deducciones autorizadas por las reglas específicas que al efecto emita la SHCP, de acuerdo con la LIF vigente al 31 de diciembre 2013 y 2012.

La provisión del IRP se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
IRP causado	\$ 4,705,201	\$ 3,176,510
IRP diferido	<u>316,630</u>	<u>414,596</u>
Total de IRP	<u>\$ 5,021,831</u>	<u>\$ 3,591,106</u>

Durante 2013 Pemex, a excepción de PEP, ha realizado anticipos diarios y semanales determinados por la SHCP que ascienden a \$ 750,440 y \$ 750,464, respectivamente, dando un total de \$ 1,500,904, los cuales se acreditarán del pago anual del IRP. Durante 2012 los anticipos diarios y semanales determinados por la SHCP ascendieron a \$ 758,718 y \$ 758,854, respectivamente, dando un total de \$ 1,517,572, mismos que se acreditaron del pago anual del IRP de ese año.

El IRP se enterará mediante declaración que se presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2014. Al IRP que resulte en el ejercicio fiscal se le acreditarán los anticipos diarios y semanales de IRP realizados durante el ejercicio fiscal.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

Pemex será quien cumpla por sí y por cuenta de los Organismos Subsidiarios las obligaciones señaladas en la LIF y en las demás leyes fiscales. Para tal efecto, Petróleos Mexicanos será solidariamente responsable del pago de contribuciones, aprovechamientos y productos, que correspondan a los Organismos Subsidiarios.

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por IRP diferido son:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
IRP diferido activo:		
Provisiones para juicios y otros	\$ 130,662	\$ 429,628
Provisión de gastos de protección ambiental	151,450	223,204
Reserva para obsoletos y lento movimiento	96,852	83,380
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	67,317	67,038
Anticipos de clientes	<u>50,895</u>	<u>49,907</u>
 Total de activos diferidos	 497,176	 853,157
 Reserva de valuación	 <u>(263,304)</u>	 <u>(231,565)</u>
 IRP activo diferido, neto	 <u>233,872</u>	 <u>621,592</u>
 IRP diferido pasivo:		
Ductos, plantas, propiedades y equipo	<u>(6,361,686)</u>	<u>(6,420,717)</u>
 IRP pasivo diferido	 <u>(6,361,686)</u>	 <u>(6,420,717)</u>
 Pasivo a largo plazo, neto	 <u>\$ (6,127,814)</u>	 <u>\$ (5,799,125)</u>

La conciliación de la tasa legal del IRP y la tasa efectiva expresada como un porcentaje del rendimiento antes de IRP se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Gasto "esperado"	\$ 54,674,666	\$ 5,945,580
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	2,736,501	(835,493)
Diferencia entre la depreciación contable y fiscal	(126,641)	385,094
Participación en inversiones	(52,276,542)	(3,070,490)
Gastos no deducibles	130,377	809,303
Estimación de valuación IRP diferido activo	31,981	193,420

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Otros, neto	<u>(148,511)</u>	<u>163,692</u>
Gasto por impuestos al rendimiento	\$ <u>5,021,831</u>	\$ <u>3,591,106</u>

I. Impuesto al Valor Agregado ("IVA")

Para el IVA se determinan pagos mensuales definitivos con base en flujo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del IVA, aplicable a los contribuyentes de este impuesto.

m. Efecto fiscal de la Reforma Hacendaria

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales, el cual tiene como fecha de entrada en vigor el 1° de enero de 2014, el principal rubro que se verá afectado es el siguiente:

- En el caso de los ingresos exentos para los trabajadores solamente procederá la deducción del 47% de las remuneraciones exentas otorgadas al trabajador.

Con lo anterior las deducciones se verán limitadas de una forma significativa generándose con ello una mayor base gravable y por consecuencia un mayor pago del Impuesto a los Rendimientos Petroleros.

23. Eventos subsecuentes

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el precio promedio del petróleo crudo de exportación es de US\$ 94.37 por barril; este precio aumentó aproximadamente en 2.01% sobre el mismo precio promedio al 31 de diciembre de 2013, que era de US\$ 92.51 por barril.

A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados dictaminados de Petróleos Mexicanos, el tipo de cambio es de \$ 13.29 pesos por dólar americano.

El 4 de febrero de 2014 se modificó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

Durante el periodo de 1° de enero al 24 de febrero de 2014, Pemex ha realizado las siguientes operaciones de financiamiento:

El 16 de enero de 2014, Petróleos Mexicanos, como parte de su programa de financiamientos autorizado para 2014, realizó una colocación de deuda en los mercados internacionales por un monto total de 4 mil millones de dólares en tres tramos: el primero por un monto de US\$ 500,000 con vencimiento en enero de 2019 y un cupón de 3.125%; el segundo fue una reapertura del bono emitido en septiembre de 2013 por un monto de US\$ 500,000 con vencimiento en enero de 2024 y un cupón de 4.875%; y el tercero por un monto de US\$ 3,000,000 con vencimiento en enero de 2045 y un cupón de 6.375%.

PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)

El 23 de enero de 2014, Petróleos Mexicanos llevó a cabo la emisión de un bono por \$ 12,500,000. Se trata de la reapertura de las emisiones con claves de pizarra PEMEX 13 en tasa flotante a 5 años, PEMEX 13-2 a tasa fija a 10 años y una nueva referencia con clave PEMEX 14U a 12 años denominado en Unidades de Inversión (UDI). El monto emitido fue dividido de la siguiente manera: \$ 2,000,000 a tasa flotante de TIE más 15 puntos base; \$ 7,500,000 a tasa fija de 7.91% y el equivalente a \$ 3,000,000 en el tramo denominado en UDI's a tasa fija de 3.94%.

24. Nuevos pronunciamientos normativos

a. Cambios publicados por el CONAC

El CONAC a través del acuerdo del 3 de mayo del 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación(DOF) el 16 de mayo del 2013 con respecto a la Norma de Información Financiera indica que la "Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable" el plazo es hasta el 30 de junio del 2014,"la generación en tiempo real de estados financieros" el plazo es hasta el 31 de diciembre del 2014 y "la Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo" es para lo correspondiente al año 2014.

La administración estima que el acuerdo no generará efectos importantes.

b. Cambios en Normas de Información Financiera (NIF) por aplicación supletoria.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las Mejoras a las NIF 2014, a continuación se mencionan las relativas a Pemex por aplicación supletoria:

- Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición"

Establece que la pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, y la pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos y disminuciones deben presentarse en los resultados del periodo, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. La pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida, incluyendo el crédito mercantil, debe presentarse en los resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Asimismo establece que para la presentación de las pérdidas por deterioro de inversiones en asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones permanentes, y su crédito mercantil, debe atenderse a lo establecido en la NIF C-7, la cual indica que éstas se reconocen en el rubro denominado participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades.

Adicionalmente establece que los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación deben presentarse en el estado de situación financiera agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos, clasificados en el corto plazo, sin compensación entre ellos y que dichas partidas deben presentarse en el largo plazo en el caso de que se trate de acuerdos de venta que son en esencia opciones de compra y contratos de venta con arrendamiento en vía de regreso, y establece que la entidad no debe reformular los estados de situación financiera de periodos anteriores por dicha reclasificación.

Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2014 y los cambios en presentación que en su caso surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

- NIF C-8 "Activos intangibles" y NIF D-3 "Beneficios a los empleados"

Las mejoras en estas normas están encaminadas a realizar las modificaciones respecto a la presentación de ciertas operaciones que anteriormente se reconocían en el rubro de otros ingresos y gastos, rubro cuya presentación no es requerida a partir de la entrada en vigor de la nueva NIF B-3 "Estado de resultado integral". Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2014 y los cambios en presentación que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La administración estima que las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. FRANCISCO J. TORRES SUÁREZ
GERENTE DE CONTABILIDAD

L.C. HUMBERTO HERNÁNDEZ RUÍZ
SUBGERENTE DE COSTOS INSTITUCIONALES
